

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 .-: APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### Inspección provincial veterinaria

#### CIRCULARES

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Ciempozuelos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 2 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1936.

Habiéndose presentado la epizootia de Viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Manzanares el Real, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el terreno comprendido en las Huelgas del Arroyo, llamado Corteceros, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta, el paraje llamado Corteceros, y zona de inmunización, la declarada infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica: prohibición de celebrar ferias, mercados y concursos de ganados en las zonas infectas.

Madrid, a 20 de enero de 1936.

Habiéndose presentado la epizootia de «muermo» en el ganado existente en el término municipal de San Martín de la Vega, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el corral y cuadra donde se hallaban estabulados los animales atacados, señalándose como zona sospechosa las cuadras y corrales en que se hallan estabulados los animales enfermos y que hayan convivido con ellos; como zona infecta, la misma, y zona de inmunización, la misma.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y de los convividos con ellos, quedando estos últimos bajo la vigilancia del Inspector municipal Veterinario, aunque no hayan reaccionado a dos pruebas reveladoras de maleína o diagnóstico serológico, si bien cuando se obtenga este doble resultado negativo podrán utilizarse para el trabajo; no podrán beber en abrevaderos comunes ni entrar en caballerizas distintas de la que tengan señalada.

Madrid, a 18 de enero de 1936.

## Diputación Provincial de Madrid

### DECRETO

Se proroga el período voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales en Madrid (capital), para el ejercicio de 1935, hasta el día 5 de febrero próximo, pudiéndose presentar padrones y reclamaciones hasta el 31 del actual.

Madrid, 18 de enero de 1936.—El Presidente, Roberto García Trabado.

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme, paseos y cunetas del camino de Galapagar, por el apeadero de La Navata, al kilómetro 36 de la carretera general de La Coruña, se hace público por medio del presente anuncio que, desde los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 20 de enero de 1936.—El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, trozo comprendido entre el poste kilo-

métrico número 12 y su empalme con la de San Martín de Valdeiglesias, se hace público por medio del presente anuncio que, desde los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 20 de enero de 1936.—El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

## Providencias judiciales

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de los Tribunales. Letrado,

Certifico: Que ante la Sala quinta de esta Audiencia, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Rafael García Valdés, se tramitan unos autos de divorcio seguidos por don Juan López Vergara, con doña Gloria Pedemonte López, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia número 11

En Madrid, a 15 de octubre de 1935.—Vistos los precedentes autos de divorcio que penden ante Nos, procedentes del Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, y promovidos a instancia de don Juan López Vergara, mayor de edad y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa y defendido por el Letrado don Florencio Salamero, contra su esposa, doña Gloria Pedemonte López, también mayor de edad, cuyo domicilio actual se desconoce, declarada en rebeldía, habiendo intervenido en estos autos el Ministerio Fiscal; y

#### Fallamos

Que estimando la demanda en cuanto se apoya en las causas cuarta, quinta y octava del artículo tercero de la ley de 2 de marzo de 1932, debemos declarar y declaramos el divorcio de Juan López Vergara y Gloria Pedemonte López, con declaración de culpabilidad a la esposa, a

quien imponemos las costas del pleito, y una vez que esta sentencia sea firme, cúmplase lo mandado en el artículo 69 de la repetida ley. Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demandada, y con respecto a la misma, se notificará en la forma que determinan el artículo 683 de la ley procesal civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Cremades, Víctor Covián, José Santaló. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don José Santaló, Magistrado Ponente que ha sido para la redacción de esta sentencia, estando celebrando audiencia pública la Sala especial de esta Audiencia, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Angel Pérez Díaz. (Rubricado.)

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que se refiere al litigante no comparecido, doña Gloria Pedemonte López, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 30 de octubre de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(C.—604)

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, hoy ejecución de sentencia, dictada en los mismos, promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre del Banco Español de Crédito, contra doña Juana Urosa Sacristán, sobre pago de ochenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes

#### Fincas

I. Solar con fachada a la calle C, del plano de urbanización de dicha tierra, por la que mide diez metros y linda: por la derecha entrando, en (Continúa en la página 3.º)

# Diversos cargos técnicos de la Beneficencia Provincial de Madrid

CARGO, NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FORMA DEL NOMBRAMIENTO	AÑOS DE SERVICIO	SUELDO — Pesetas	OBSERVACIONES
<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO ANATOMO-PATOLÓGICO DEL HOSPITAL PROVINCIAL</b>					
Don Pfo del Río Hortega.....	1-2-1919	Concurso	16	6.000	
<b>AYUDANTE DE LA SECCIÓN DE FÍSICO-QUÍMICA DEL LABORATORIO PROVINCIAL</b>					
Don Fernando González Núñez.....	22-7-1933	Oposición	12	5.000	
<b>AYUDANTE DEL LABORATORIO PROVINCIAL (SECCIÓN DE BACTERIOLOGÍA)</b>					
Don Demetrio López Blanco.....	13-12-1933	»	2	»	
<b>AYUDANTES DEL GABINETE DEL LABORATORIO HISTO-QUÍMICO</b>					
Don Leonardo Pérez del Yerro.....	1-11-1921	Libre			Excedente.
» Pedro Pérez Herarte.....	31-12-1903	»	32	»	
<b>AUXILIARES TÉCNICOS DEL LABORATORIO PROVINCIAL</b>					
Doña María Concepción Pérez Cortina.....	13-2-1926	Oposición	9	2.500	
» María Sánchez Gallo.....	»	»	»	»	
<b>FARMACÉUTICO AGREGADO DEL LABORATORIO PROVINCIAL</b>					
Don Manuel Gómez Pedrero.....	6-3-1930	Libre	5	1.500	
<b>MÉDICO ADJUNTO DE DERMATOLOGÍA Y SIFILIOGRAFÍA</b>					
Don Fernando Varela de Seijas.....	19-4-1906	Concurso	29	4.500	
<b>MÉDICO AGREGADO AL SERVICIO DE DERMATOLOGÍA Y SIFILIOGRAFÍA</b>					
Don Fermín Cubero del Castillo.....	12-2-1926	Libre	9	2.500	
<b>MÉDICOS ASISTENTES EXTERNOS DEL HOSPITAL DE SAN JUAN (ALCALÁ)</b>					
Don Mariano Górriz Sánchez Quintanar.....	5-6-1930	»	5	3.000	
» Eugenio Montoya Sanz.....	»	»	»	»	
<b>MÉDICO AGREGADO AL LABORATORIO DEL HOSPITAL DE SAN JUAN (ALCALÁ)</b>					
Don Enrique Puyuelos Salinos.....	25-9-1930	»	»	»	
<b>MÉDICO ADJUNTO AL GABINETE DE RADIOTERAPIA Y FISIOTERAPIA DE LA CASA DE MATERNIDAD</b>					
Don Enrique Parache Guillén.....	9-10-1930	»	»	2.250	
<b>MÉDICO AYUDANTE DEL HOSPITAL PROVINCIAL</b>					
Don Antonio de la Peña Gracia.....	11-1-1931	»	4	2.750	
<b>MÉDICOS AYUDANTES DE LOS SERVICIOS DE ESTA BENEFICENCIA</b>					
Don Francisco Aguilar Stuiik.....	29-1-1935	»	»	2.500	
» Emilio Estébanez Pascual.....	»	»	»	»	
» Francisco Ortiz.....	»	»	»	»	
<b>REVISORES VETERINARIOS PRIMEROS</b>					
Don Julián Cruz Marín.....	29-12-1931	Oposición	4		Excedente.
» Fernando Arribas Mainer.....	22-4-1932	»	»	»	Idem.
» Luis León López.....	19-12-1934	»	1	3.700	
<b>REVISOR VETERINARIO SEGUNDO</b>					
Don José Borralló Nueda.....	19-12-1934	»	»	2.500	
<b>ODONTÓLOGOS</b>					
Don Angel Calvache y Gómez de Mercado.....	19-1-1929	Concurso	5	3.500	Excedente.
» José de Santamaría Palop.....	14-8-1930	»	»	»	
<b>ODONTÓLOGO SEGUNDO</b>					
Don Luis García Olalla.....	1-2-1935	»	»	3.000	
<b>MASAGISTA DEL HOSPITAL PROVINCIAL</b>					
Don Manuel González Gómez Tapia.....	18-7-1917	»	18	4.700	
<b>AYUDANTES MASAGISTAS DEL HOSPITAL PROVINCIAL</b>					
Don José Roche Campos.....	4-4-1930	»	5	2.500	
» Agustín Cuenca García.....	16-2-1932	»	3	»	
<b>ENCARGADO DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL</b>					
Don Miguel Carvajal de la Fuente.....	26-5-1917	»	18	4.700	

Madrid, 31 de diciembre de 1935.

NOTA.—Se concede un plazo de quince días, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, para que los que figuran en el presente, que se consideren agraviados, formulen las reclamaciones que consideren pertinentes a su mejor derecho.—El Presidente, R. García.

- líneas de veintidós metros y diez centímetros, con camino de servidumbre entre este solar y las tapias de la Real Casa de Campo; por la izquierda, en línea de veinte metros y sesenta centímetros, con solar número dos, y por la espalda, con terreno de doña María Quevedo; ocupa una superficie de doscientos ocho metros y cincuenta centímetros.
- II. Solar con fachada a la misma calle, en línea de diez metros, que linda: por la derecha entrando, en línea de veinte metros y sesenta centímetros, con el solar antes descrito; por la izquierda, en línea de veinte metros, con solar número tres, y por la espalda, con terrenos de doña María Quevedo; ocupa una superficie de doscientos tres metros.
- III. Otro solar señalado con el número tres, con fachada a la misma calle, en línea de nueve metros y treinta centímetros; lindante: por la derecha entrando, en línea de veinte metros, con el solar número dos; por la izquierda, en línea de diecinueve metros y cuarenta centímetros, con solar número cuatro, y por espalda, con terreno de doña María Quevedo; ocupa una superficie de ciento ochenta y tres metros y veintidós decímetros cuadrados.
- IV. Otro solar señalado con el número cuatro de la misma calle, en línea de ocho metros y sesenta centímetros; lindante: por la derecha entrando, en línea de diecinueve metros y cuarenta centímetros, con el solar número tres; por la izquierda, en línea de dieciocho metros, con la calle letra B, y por la espalda, con tierras de doña María Quevedo; ocupa una superficie de ciento sesenta y cuatro metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados.
- V. Otro solar señalado con el número cinco de la misma calle, con la que linda: por su frente, en línea de diez metros; por la derecha entrando, en línea de dieciocho metros, con el solar número quince; por la izquierda, en otra línea igual, con el solar número catorce, y por la espalda, en línea de diez metros, con el solar número veintiuno. Ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados.
- VI. Otro solar señalado con el número seis de dicha calle, con la que hace fachada, en línea de diez metros; lindante: por la derecha entrando, en línea de dieciocho metros y cuarenta centímetros, con la calle letra B; por la izquierda, en línea de diecisiete metros y noventa centímetros, con solar número siete, y por la espalda, con terreno de doña María Quevedo; ocupa una superficie de ciento ochenta y un metros y cincuenta centímetros.
- VII. Otro solar señalado con el número siete de dicha calle, con la que linda: en línea de diez metros; por la derecha entrando, en línea de diecisiete metros y noventa centímetros, con el solar número seis; por la izquierda, en línea de diecisiete metros y veinte centímetros, con el solar número ocho, y por espalda, con terreno de doña María Quevedo; ocupa una superficie de ciento setenta y cinco metros y cincuenta centímetros.
- VIII. Otro solar señalado con el número ocho de dicha calle, con la que linda: por su frente, en línea de doce metros; por la derecha entrando, en línea de diecisiete metros y veinte centímetros, con el solar número siete; por la izquierda, en línea de dieciséis metros y cuarenta centímetros, con el solar número nueve, y por la espalda, con terreno de doña María Quevedo; ocupa una superficie de doscientos un metros y sesenta centímetros.
- IX. Otro solar señalado con el número nueve de dicha calle, a la que hace fachada, en línea de trece metros, y linda: por la derecha entrando, en línea de dieciséis metros y cuarenta centímetros, con el solar número ocho; por la izquierda, en línea de dieciséis metros, con la calle A, y por espalda, con terreno de doña María Quevedo. Ocupa una superficie de doscientos ochenta centímetros.
- X. Otro solar señalado con el número diez, de dicha calle, a la que hace fachada, en línea de diez metros; lindante: por la derecha entrando, en línea de dieciocho metros, con el solar número once; por la izquierda, en otra línea igual, con el camino de servidumbre que separa este solar de las tapias de la Casa de Campo, y por espalda, en línea de diez metros, con el solar número dieciséis. Ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados.
- XI. Otro solar señalado con el número once de dicha calle, a la que hace fachada, en línea de diez metros; lindante: por la derecha entrando, en línea de dieciocho metros, con el solar número doce; por la izquierda, en otra línea igual, con el solar número diez, y por la espalda, en línea de diez metros, con el solar número diecisiete; ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados.
- XII. Otro solar señalado con el número doce, de la propia calle a que hace fachada, en línea de nueve metros y treinta centímetros; lindante: por la derecha entrando, en línea de dieciocho metros, con el solar número trece; por la izquierda, en otra línea igual, con el solar número once, y por espalda, en línea de nueve metros y treinta centímetros, con el solar número dieciocho; ocupa una superficie de ciento sesenta y siete metros y cuarenta centímetros cuadrados.
- XIII. Otro solar señalado con el número trece de dicha calle, a la que hace fachada, en línea de ocho metros y sesenta centímetros; linda: por la derecha entrando, en línea de dieciocho metros, con la calle letra B; por la izquierda, en otra línea igual, con el solar número doce, y por espalda, en línea de ocho metros y sesenta centímetros, con el solar número diecinueve; ocupa una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados.
- XIV. Otro solar señalado con el número catorce de la misma calle, a la que hace fachada, en línea de diez metros; lindante: por la derecha entrando, en línea de dieciocho metros, con el solar número cinco, y por la izquierda, en otra línea igual, con la calle letra B, y por la espalda, en línea de diez metros, con el solar número veinte; ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados.
- XV. Otro solar señalado con el número quince de la propia calle, a la que hace fachada, en línea de veinte metros; lindante: por la derecha entrando, en línea de diecinueve metros y sesenta centímetros, con la calle letra A; por la izquierda, en línea de dieciocho metros, con el solar número cinco; por la espalda, en línea de once metros y ochenta centímetros, con el solar número veintidós; ocupa una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros y cuarenta centímetros.
- XVI. Otro solar señalado con el número dieciséis, lindante: por su fachada, en línea de diez metros, con la calle letra D; por la derecha entrando, en línea de diecinueve metros, con el camino de servidumbre que separa este solar de las tapias de la Casa de Campo; por la izquierda, con otra línea igual, con el solar número diecisiete; por la espalda, en línea de diez metros, con el solar número diez; ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados.
- XVII. Otro solar señalado con el número diecisiete, lindante: por su frente, o fachada, en línea de diez metros, con la calle letra D; por la derecha entrando, en línea de dieciocho metros, con el solar número dieciséis; por la izquierda, en otra línea igual, con el solar número dieciocho, y por espalda, en línea de diez metros, con el solar número once; ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados.
- XVIII. Otro solar señalado con el número dieciocho de la calle D, lindante: por su frente, o fachada, en línea de nueve metros y treinta centímetros, con el solar número diecisiete; por la izquierda, en otra línea igual, con el solar número diecinueve, y por espalda, en línea de nueve metros y treinta centímetros, con el solar número doce; ocupa una superficie de ciento sesenta y siete metros y cuarenta centímetros.
- XIX. Otro solar señalado con el número diecinueve, con fachada a la calle letra D, con la que linda: por su frente, en línea de ocho metros y sesenta centímetros; por la derecha entrando, en línea de dieciocho metros, linda con el solar número dieciocho; por la izquierda, en otra línea igual, linda con la calle letra D, y por la espalda, en línea de ocho metros y sesenta centímetros, linda con el solar número trece. Ocupa una superficie de ciento cincuenta metros y ochenta decímetros cuadrados.
- XX. Otro solar señalado con el número veinte, lindante: por su frente, en línea de diez metros, con la calle letra D; por la derecha entrando en línea de dieciocho metros, con la calle letra B, y por la izquierda, en otra línea igual, con el solar número veintiuno, y por espalda, en línea de diez metros, con el solar número catorce, ocupando una superficie de ciento ochenta metros cuadrados.
- XXI. Otro solar señalado con el número veintiuno, lindando: por su frente, en línea de diez metros, con la calle letra D; por la derecha entrando, en línea de dieciocho metros, con el solar número veinte; por la izquierda, en otra línea igual, con el solar número veintidós, y por la espalda, en línea de diez metros, con el solar número cinco; ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados.
- XXII. Otro solar señalado con el número veintidós, lindante: por su frente, en línea de nueve metros y ochenta centímetros, con la calle letra D; por la derecha entrando, en línea de dieciocho metros, con el solar número veintiuno; por la izquierda, en línea de diecisiete metros, con la calle letra A; por la espalda, en línea de once metros y ochenta centímetros, con el solar número quince; ocupa una superficie de ciento noventa y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados.
- XXIII. Otro solar señalado con el número veintitrés, lindante: por su frente, en línea de diez metros, con la calle letra D; por la derecha entrando, en línea de dieciséis metros y veinte centímetros, con el solar número veinticuatro; por la izquierda, en línea de dieciséis metros, con camino de servidumbre, que separa este solar de las

tapias de la Casa de Campo, y por la espalda, en línea de diez metros, con tierras de don Luis Talavera; ocupa una superficie de ciento sesenta y un metros.

XXIV. Otro solar señalado con el número veinticuatro, lindante: por su frente, en línea de diez metros, con la calle letra D; por la derecha entrando, en línea de dieciséis metros y cuarenta centímetros, con solar número veinticinco; por la izquierda, en línea de dieciséis metros y veinte centímetros, con el solar número veintitrés, y por la espalda, en línea de diez metros, con terreno de don Luis Talavera. Ocupa ciento sesenta y tres metros cuadrados, igual a dos mil noventa y nueve pies cuadrados.

XXV. Otro solar señalado con el número veinticinco, lindante: por su frente, en línea de diez metros, con la calle letra D; por la derecha entrando, en línea de dieciséis metros y ochenta centímetros, con el solar número veintiséis; por izquierda, en línea de dieciséis metros y cuarenta centímetros, con el solar número veinticuatro, y por espalda, en línea de diez metros, con terreno de don Luis Talavera. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

XXVI. Otro solar señalado con el número veintiséis, lindante: por su frente, en línea de ocho metros y sesenta centímetros, con la calle letra D; por la derecha entrando, en línea de diecisiete metros, con la calle letra B; por la izquierda, en línea de dieciséis metros y ochenta centímetros, con terreno de don Luis Talavera; ocupa una superficie de ciento cuarenta y cinco metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados.

XXVII. Otro solar señalado con el número veintisiete, lindante: por su frente, en línea de diecisiete metros y veinte centímetros, con la calle letra B; por la derecha entrando, en línea de diez metros, con la calle letra D; por la izquierda, en otra línea igual, con terreno de don Luis Talavera, y por la espalda, en línea de diecisiete metros, con el solar número veintiocho; ocupa una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados.

XXVIII. Y otro solar señalado con el número veintiocho, lindante: por su frente, en línea de diecinueve metros, con la calle letra D; por la derecha entrando, en línea de dieciocho metros y setenta centímetros, con la calle letra A; por la izquierda, en línea de diecisiete metros y cuarenta centímetros, con solar número veintisiete, y por la espalda, en línea de catorce metros, con terreno de don Luis Talavera. Ocupa una superficie de dos-

cientos sesenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que el tipo en que las fincas salen a subasta es el siguiente:

Para la primera finca, siete mil cuatrocientas pesetas.

Para la segunda, siete mil trescientas pesetas.

Para la tercera, seis mil quinientas.

Para la cuarta, tres mil ochocientas cincuenta.

Para la quinta, seis mil cuatrocientas cincuenta.

Para la sexta, seis mil cuatrocientas sesenta y dos.

Para la séptima, seis mil doscientas.

Para la octava, siete mil ciento diez.

Para la novena, siete mil.

Para la décima, seis mil cuatrocientas cincuenta.

Para la undécima, seis mil cuatrocientas cincuenta.

Para la duodécima, tres mil ochocientas ochenta.

Para la decimatercera, tres mil seiscientos cuarenta.

Para la decimacuarta, seis mil cuatrocientas cincuenta.

Para la decimaquinta, siete mil ciento cincuenta.

Para la decimasexta, seis mil cuatrocientas cincuenta.

Para la decimaséptima, seis mil cuatrocientas cincuenta.

Para la décimaoctava, tres mil ochocientas ochenta.

Para la décimanovena, tres mil seiscientos cuarenta.

Para la vigésima, seis mil cuatrocientas cincuenta.

Para la vigésimaprimer, seis mil cuatrocientas cincuenta.

Para la vigésimasegunda, siete mil.

Para la vigésimatercera, tres mil seiscientos treinta.

Para la vigésimacuarta, cinco mil ochocientas.

Para la vigésimaquinta, cinco mil seiscientos cuarenta.

Para la vigésimasexta, cinco mil quinientas.

Para la vigésimaséptima, seis mil seiscientos.

Para la vigésimaoctava, seis mil setecientos dieciocho.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la misma.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
José María de Antonio

V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Antonio Ruiz López

(A.—128)

JUZGADO NUMERO 14

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en las diligencias de ejecución de sentencia de los autos seguidos en dicho Juzgado a nombre de doña Leonor Santeodoro Linares, contra doña Marina del Rosal Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez interino señor Pieltain.—Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de la renuncia que hace el Procurador don Alfredo Correa, de la representación que viene ostentando de la demandada, doña Marina del Rosal Rodríguez, dése conocimiento a ésta, para que dentro del término de cinco días se persone en autos por medio de otro Procurador, si viere convenirle, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se la tendrá por constituida en rebeldía... — Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Luis Pieltain.—Ante mí, José Cruz.

Y para que sirva de notificación a doña Marina del Rosal Rodríguez, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de dicha señora, y la autorizo en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
José Cruz  
(A.—129)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de doña Milagros Arranz San José, como viuda y continuadora de los autos promovidos por su esposo, don Joaquín Enríquez Luque, contra don Benito Ubeda-Romero Fernández Montes, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de ocho mil peestas, la siguiente

Finca

Una casa sita en Alcázar de San Juan, calle de Cabo Noval, número siete, en la que existen las oficinas y dependencias siguientes:

En el fondo, una edificación compuesta de plantas alta y baja.

Otra nave con fachada a la calle del Cabo Noval.

Otra nave destinada a teatro, compuesta de vestíbulo, patio de butacas, en el que existen colocadas trescientas cuarenta; escenario, cabina, cuarto de artistas, piso principal, con gradería y una instalación completa de luz eléctrica y un telón de boca formado por

dos cortinas de terciopelo verde.

Ocupa esta íntegra finca, entre lo edificado en ella y descubiertos, una superficie de mil quinientos veinte metros y treinta y un decímetros cuadrados.

Linda: por la derecha entrando, con casa destinada a casino y finca de doña Luisa Romero, viuda de don José Carrero; por la izquierda, con casas de doña Purificación González, viuda de don José Palmero, y de herederos de don Juan Lucas, y por la espalda, o fondo, con casas de don Bonifacio Lucas y las casas número ocho y ocho duplicado de la calle de la Estación, propiedad de don Santiago Carrero. La nave que tiene fachada a la calle de Cabo Noval se ha ampliado recientemente, y consta en la actualidad de tres plantas o pisos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo en que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que la misma sale a subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º  
El Juez de primera instancia  
Antonio Ruiz López  
(A.—130)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Angel Antonio Tabernilla y Bolomburu, Juez municipal e interino de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfonso Bilbao Lumberras, contra don Manuel Vadillos Vilchez, sobre rescisión de un préstamo de sesenta mil pesetas de capital, y venta de la finca hipotecada en su garantía, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Cortijo denominado Piletas de Abajo, en el sitio de su nombre, del término municipal de Mancha Real, de haber doscientas siete fanegas, cuatro celamines, dos cuarti-

llos, equivalentes a ciento treinta hectáreas, treinta y ocho áreas, en las que arraigan mil veintinueve olivas colocadas, novecientas ochenta y siete en la parte Sur y en el lado inferior de la carretera de Albacete a Jaén, y cuarenta y dos en la parte superior de la carretera, y a espaldas de la casa-cortijo enclavada en el perímetro de la finca dividida, la cual casa-cortijo queda dentro, y adscrita al predio que se describe, y está marcada con el número veintiocho de los edificios rurales, sin que conste su extensión superficial, compuesta de tres cuerpos y dos pisos, con departamentos para labor, viviendas y corrales, quedando también como propios de esta suerte los ruedos de tal casa, los cuales, con la extensión de éste y la que ocupan las cuarenta y dos olivas plantadas en el terreno de la espalda, miden, aproximadamente, tres hectáreas, dieciocho áreas, ochenta y seis centiáreas, que no se añaden a la medida general atribuida a la finca, sino que forman parte de ella, y si se han mencionado especialmente es para notar que están separadas del resto de las tierras y olivas de este cortijo por la carretera de Albacete a Jaén. Linda: al Norte, la referida carretera de Albacete a Jaén, y también por la parte de la casa y ruedos, el camino de Ríos y el de Torrequebradilla; por Sur, con olivos de los herederos de don Narciso Herrera Barrionuevo de Ogayar; otra de don Antonio Poves, y con tierras del cortijo del Alamo; por Este, con el arroyo Vil y con finca de los herederos de don Francisco Vilchez Marín, y por Oeste, con los caminos de Ries y olivas de don Enrique Agudo y don Tomás Martínez. Esta finca, como predio dominante, tiene una servidumbre de paso por el haza de los señores don José Salvador y don Eduardo Luis Moreno Agrela, y por la parte del resto del cortijo del Alamo, en sentido de aguas abajo, y con un margen a cada lado del arroyo de veinte varas, equivalentes a dieciséis metros y ochenta centímetros, que disfrutará el cortijo de Piletas y usufructa el del Alamo.

Para la subasta regirán las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de ciento sesenta mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha suma.

**Tercera**

Los licitadores habrán de consig-

nar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Mancha Real, el día trece de febrero próximo, y hora de las once.

**Quinta**

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Sexta**

La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Séptima**

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

**Octava**

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de enero de mil novecientos treinta y seis.

Ante mí,  
Ramiro López

V.º B.º  
(Firmado.)

(A.—131)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Blas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Adolfo Bañegil Picazo, en representación de don Joaquín Sanchiz de Quesada, contra don Juan Henri Schwartz, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Una casa sita en esta capital, señalada con el número cuarenta y uno de la calle de Hernani, cuya extensión superficial es de cuatrocientos cuatro metros con sesenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos once pies con trescientas setenta y cinco milésimas de otro también cuadrado, que consta de cinco plantas, o sean: baja, entresuelo, principal, primero y segundo, distribuidas: la planta baja, en dos tiendas, dos cuartos centrales y dos interiores, y cada una de las otras cuatro, en dos cuartos exteriores, dos centrales y dos interiores, teniendo los cuartos exteriores de la se-

gunda planta azotea; se halla destinada a viviendas de alquiler; linda: por su frente, o fachada, al Sur, con la calle de Hernani, en línea de once metros y trescientos setenta y cinco milímetros; por la derecha entrando, al Este, en línea de dieciocho metros y cincuenta centímetros, con la casa número quince antiguo de la citada calle de Hernani, propiedad de doña Eugenia Álvarez, y en línea de diecisiete metros y siete centímetros, con solar de la misma doña Eugenia Alvarez, antes de don Ramón Menéndez; por la izquierda, al Oeste, en línea de treinta y cinco metros y cincuenta y siete centímetros, con la casa número treinta y nueve de la calle de Hernani, propiedad de don Juan Henri Schwartz, y por el fondo, o Norte, en línea de cinco metros y setecientos sesenta y cinco milímetros, con la casa número catorce de la calle de Oviedo, propiedad de doña Concepción y doña Carmen García, y en línea de cinco metros y sesenta y un centímetros, con la casa número dieciséis de la calle de Oviedo, propiedad de don Casimiro Garrido.

Para la subasta regirán las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos la cantidad de quince mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

**Tercera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de febrero próximo, y hora de las once.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de enero de mil novecientos treinta y seis.

Ante mí,  
Ramiro López

V.º B.º  
(Firmado.)

(A.—134)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue el Procurador don Celedonio López Serranillos, en nombre de la Sociedad Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra don José Antonio Pando Valdés, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de siete mil doscientas cincuenta y siete pesetas con veinticinco céntimos, en que han sido tasados, los bienes muebles y maquinaria embargados en dichos autos, y que se encuentran en el piso ático izquierda de la casa número treinta y uno de la calle de Fernández de la Hoz, y en la Estación de Engrase de servicio de automóviles de la calle de Treviño, número uno.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º  
El Juez,  
(Firmado.)

(A.—136)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, y en los autos de divorcio promovidos por doña María López de Vargas, contra don Ricardo Leguey Sáinz de Velasco, se ha dictado la providencia que, copiada, es como sigue:

**Providencia**

Juez interino señor Fernández Calzada.—Madrid, 10 de enero de 1936. Dada cuenta, estimándose acreditada la competencia de este Juzgado con la información testifical recibida, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio formulada en el escrito inicial, que se tramitará con arreglo a lo establecido por las de su clase, confiriéndose traslado de ella al demandado, don Ricardo Leguey Sáinz de Velasco y al Ministerio Fiscal, a quienes se emplazará: al primero, por medio de cédula fijada en el sitio de costumbre de este Juzgado, e inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y en la «Gaceta de Madrid», en virtud a ser desconocido su paradero, según se dice, para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos y la contesten, proponiendo, en su caso, reconvencción; y no solicitándose nada en orden a la adopción de las medidas que expresa el artículo 44 de la ley de divorcio, no ha lugar por ahora a acordar la formación de pieza separada a esos fines, teniendo en cuenta, además, que no existen hijos del matri-

monio y que se ignora el paradero del demandado.

Lo manda y firma su señoría; doy fe, Calzada.—Ante mí, Antonio Yáñez.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado, don Ricardo Leguey Sáinz de Velasco, a quien se previene que las copias presentadas de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(Núm. 200) (C.—608)

## BARCELONA

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número uno, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo sumario, seguido por Manufacturas Francisco Marfull, S. A., y Maurell, Alavedra y Gras, Sociedad Limitada, en nombre e interés además de don Antonio Capdevila Ricart, Isidro Llobera y Compañía, don Pedro Pastells Zanotti, Martínez Gil, S. en C., y Colom y Compañía, en liquidación, contra los madre e hijos doña Basilia Láinez Díaz, y don José, don Juan, don Manuel, don Tomás, don Angel, don Enrique, doña Angela y doña Carmen Morera Láinez, por el presente se anuncia primera subasta de la finca especialmente hipotecada, consistente en:

Una porción de tierra radicada en el término de Aravaca, en el sitio del Cerro de la Humerá, atravesada por el ferrocarril del Norte; de cabida, diecisiete mil novecientos setenta y dos metros cuadrados; lindante: por el Este, con propiedad de la Compañía de Coches-Camas, antes herederos de don Francisco Sanfíz; por el Sur, parte con dicha Compañía, y parte con finca de los herederos de don Tomás Recio; por Poniente, con dichos herederos de don Tomás Recio y los de don Manuel Angulo, y al Norte, con otra tierra de herederos de Ramón García y de don Francisco Sanfíz y parte con la repetida Compañía de Coches-Camas.

Se ha señalado para el remate de dicha finca el día veintiuno de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de cien mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio, de cuya consignación se halla únicamente exenta la parte ejecutante.

Que los autos y la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infante, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, nueve de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Bienvenido Pascó  
(A.—135)

## JUZGADO NUMERO 21

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos de divorcio promovidos por doña Consuelo Rodríguez Sánchez, que tiene alegado el beneficio de pobreza contra don Javier del Castillo Navarro, habiéndose dictado la siguiente:

### Providencia

Juez señor Villar.—Madrid, 13 de enero de 1936.—Dada cuenta; proveyendo al escrito de demanda ratificado por la actora, doña Consuelo Rodríguez Sánchez, se tiene por parte, en nombre de ésta, al Procurador don Gregorio Francisco Gervás y Cabrero, con el que se entiendan las sucesivas diligencias; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio que se formula contra don Javier del Castillo Navarro, la que se sustanciará por los trámites establecidos para los de su clase, y de dicha demanda se confiere traslado al demandado, a quien se emplazará por medio de edictos insertos en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y, en su caso, formule reconvencción.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Villar.—Ante mí, Luis de Miguel. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Javier del Castillo Navarro, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de enero de 1936.—El Secretario (firmado).

(C.—607)

## GETAFE

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la demanda sobre tercería de dominio, a instancia de doña Rafaela Torres, contra don José Pardo Meseguer y don Sebastián de las Heras Fernández, se ha dictado la siguiente

### Sentencia

Getafe, 12 de diciembre de 1935. Don Luis Díaz Muñoz, Juez de primera instancia del partido: Ha visto la presente demanda sobre tercería de dominio de una casa en término de Villaverde de Madrid, entre partes: demandante, doña Rafaela Torres Pérez, mayor de edad, soltera, domiciliada en Villaverde de Madrid, calle de Ramón Luján, número 89, defendida por el Letrado don José María Ayllón, en su propia representación; demandados, don Sebastián de las Heras Fernández, también mayor de edad y vecino del Puente de Vallecas, defendido por el Letrado don José Herraz Noeda y representado por el Procurador don Luis Sanz Redondo y don José Pardo Herrado, también mayor de edad y vecino del

pueblo de La Alberca (Murcia); éste declarado en rebeldía...

### Fallo

Que deestimando la expresada demanda, debo declarar y declaro no haber lugar a la acción de tercería solicitada por doña Rafaela Torres; y mantenida en consecuencia la subsistencia y eficacia legal del embargo del inmueble de que se trata, se alza la suspensión decretada del procedimiento de apremio seguido con respecto a ella, el cual continuará con arreglo a derecho, tan luego como sea firme la presente, de la que se llevará testimonio en relación. Se imponen expresamente a la nombrada demandante las costas ocasionadas en el presente juicio declarativo.—Así por esta sentencia, que se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si no se solicitare la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado: Luis Díaz Muñoz. (Rubricado).)—El mismo día fué publicada.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandante, doña Rafaela Torres, toda vez ignorarse su actual domicilio y paradero, por haberse ausentado del pueblo de Villaverde, donde residía, e inclusive no haber podido llevar a efecto la prueba de confesión en juicio por igual circunstancia, expido la presente en Getafe, a 7 de enero de 1936.—Ante mí, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.

(C.—603)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Angel Abril Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número dieciocho, de esta villa, en los autos de juicio verbal civil seguidos ante el mismo a instancia de la Sociedad regular colectiva Viuda e Hijos de Juan de la Fuente, representada por don Manuel Asegurado, contra don Nicolás Jiménez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de trescientas setenta y ocho pesetas con cinco céntimos, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Nicolás Jiménez y don Antonio Moratilla, domiciliados en la calle del Príncipe, 19, tienda, y calle San Vicente, número 16, principal, respectivamente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º  
El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—133)

## JUZGADO NUMERO 13

### EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número trece, don José María Cuartero Poveda, en los autos de juicio verbal civil, instados por el Procurador don Francisco Javier Dago, como apoderado de la Testamentaria de don Cándido Monche, contra don José Fraguio Eiras, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta en quiebra, por tercera vez, sin sujeción a tipo, un motor eléctrico de 1 HP., y dos mesas de billar americano, que fueron tasados en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número ocho, bajo, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que los bienes embargados se encuentran en poder del propio demandado, domiciliado en la Costanilla de los Capuchinos, número uno.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—132)

## CUERPO DE SEGURIDAD DE MADRID

El día veintiséis del mes actual, a las once horas, se venderán en pública subasta seis caballos de desecho de los escuadrones de este Cuerpo, en el local que ocupa el primero, avenida de Galán y García Hernández, número setenta y ocho (Carabanchel Bajo), siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 18 de enero de 1936.—El Comandante Jefe del Detall, Bonifacio Gracia.

(O.—1.385)

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

A virtud de concursillo local anunciado el día 1.º de los corrientes, según lo determinado en el apartado b) del Decreto de 27 de diciembre de 1934, (Gaceta del 27), y Orden de 20 de noviembre del mismo año («Gaceta» del 26), ha sido nombrada Maestra de Sección del Grupo Escolar «José Espronceda», de esta capital, doña Paz Escribano Iglesias, número 1.625 del primer Escalafón.

Se anuncian los nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente ley electoral.

Madrid, a 15 de enero de 1936.—El Jefe de la Sección, Ildefonso López Vilar. (Rubricado.)

Relación de los Maestros nombrados interinos para desempeñar las Escuelas que a continuación se expresan, a virtud de lo dispuesto por Decreto de 20 de diciembre de 1934 («Gaceta» del 22).

Maestros.—No hay vacantes.

Maestras.—Anulado el nombramiento de doña María del Carmen Verdasco, número 521 de la lista, nombrada el día 5 para la Escuela de Cubas, se la nombra nuevamente para la unitaria de Torres de la Alameda, vacante el día 3 de los corrientes, cuyo parte de vacante no se recibe hasta el día 8 de los mismos.

Doña Brígida Andaluz Granados, número 25 de la lista, para la Escuela nacional número 2, de Fuenlabrada.

Se anuncian estos nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente ley electoral.

Madrid, 15 de enero de 1936.—El Jefe de la Sección, Ildelfonsa López Vilar. (Rubricado.)

## AYUNTAMIENTOS

### FUENCARRAL

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, correspondiente al año actual, durante cuyo plazo podrán presentarse al mismo las reclamaciones de errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuencarral, 20 de enero de 1936.—El Alcalde, Manuel Martín.

(X.—1.092)

### TORRELAGUNA

Los escalafones de los funcionarios de este Ayuntamiento, formados de acuerdo con la clasificación que se hace en el artículo 157 de la ley municipal de 31 de octubre de 1935, y de lo ordenado por el Ministerio de la Gobernación en 9 de diciembre del mismo año, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día uno al quince del mes actual, para que de su examen puedan producirse las reclamaciones oportunas.

Torrelaguna, 1.º de enero de 1936. El Alcalde (firmado).

(Núm. 225) (E.—383)

### ROZAS DE PUERTO REAL

La plaza de Alguacil de este Ayuntamiento se encuentra servida por habilitado, y se anuncia su provisión la vacante en propiedad, por término de treinta días, pueden solicitarla las personas que sean competentes para dicho cargo, con el sueldo de 456 pesetas con 25 céntimos anual, según presupuesto aprobado por el Ayuntamiento. Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en dicho plazo.

Rozas de Puerto Real, a 17 de enero de 1936.—El Alcalde, Adrián Fernández.

(Núm. 222) (E.—381)

### ROZAS DE PUERTO REAL

La plaza de Sereno y Guarda de este Ayuntamiento se encuentra servida por habilitado, y se anuncia la vacante por el término de treinta días, para que presenten las solicitudes para proveerla en propiedad, por persona competente para dicho cargo, con el sueldo anual de 912 pesetas con 50 céntimos, según presupuesto aprobado por la Superioridad.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo y días hábiles.

Rozas de Puerto Real, a 17 de enero de 1936.—El Alcalde, Adrián Fernández.

(Núm. 222) (E.—382)

### COLMENAR VIEJO

Se hace saber que en el alistamiento de mozos formado para el reemplazo del Ejército del año actual, se encuentran comprendidos por el caso quinto del artículo 96 de la ley, los que a continuación se expresan, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora, y debiendo asistir a las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre del mismo declaración de soldados, actos que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 26 del actual y 9 y 23 del próximo mes de febrero, y hora de las once de su mañana, los dos primeros, y ocho de miento cierre del mismo y declaración de soldados, se les cita por medio del presente edicto para que concurran, bien personalmente o por medio de representante, advirtiéndoles que de no comparecer al último acto, serán declarados prófugos, conforme previenen los artículos 147 y 187 del Reglamento.

#### Mozos que se citan

Gabriel del Alamo Concha, hijo de Marcelino y de Eustaquia, natural de esta villa, donde nació el día 18 de marzo de 1915, alistado con el número 2.

Doroteo Izquierdo Martín, hijo de Pablo y Andrea, de esta naturaleza, nacido el 28 de febrero de 1915, alistado con el número 52.

Alejandro Sánchez León, hijo de Telesforo y Benigna, nacido en esta jurisdicción en 28 de enero de 1915, alistado con el número 84.

Colmenar Viejo, a 17 de enero de 1936.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 203) (X.—1.090)

### COLMENAR DEL ARROYO

En cumplimiento de la Orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 9 del actual, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la nueva ley municipal de 31 de octubre último, quedan expuestos en esta Secretaría, del 1 al 15 de enero de 1936, las relaciones-escalafones de los funcionarios de este Ayuntamiento, a los efectos determinados en la citada disposición.

Colmenar del Arroyo, 31 de diciembre de 1935.—El Alcalde (firmado).

(X.—1.091)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en la localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos José Chichón de la Fuente, hijo de Luis y de Juliana, y Valentín González Velasco, hijo de Joaquín y de Regina, nacidos en este pueblo el 2 de junio y 24 de enero de 1915, respectivamente, uno y otro en ignorado paradero, se cita a estos interesados y sus familiares, para el acto de la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento, en su Casa capitular, los días 26 del actual mes y los días 8 y 23 de febrero próximo, y hora de las ocho de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no com-

parecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de enero de 1936.—El Alcalde, P. Colmenar.

(Núm. 201) (X.—1.088)

### VALDEMORO

Desconocido el domicilio, existencia y paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en este alistamiento (caso primero del artículo 96 del Reglamento), para el reemplazo del año actual, se les cita para ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación, doce mañana, 26 del corriente; cierre definitivo, misma hora 9 de febrero próximo, y clasificación de soldados, día 23 propio mes, a las nueve de la mañana, apercibiéndoles que su falta de comparecencia dará lugar a las responsabilidades consiguientes.

#### Mozos que se citan

Eduardo Benito Ontalba, hijo de Juan y de Isidora; Pedro Fernández Blanco, de Marcelino y de Concepción; Esteban Herráiz Herráiz, de Francisco y de Concepción; Francisco Palomo González, de Antonio y de Josefa, y Antonio Sanz Franch, de Antonio y de Emma.

Valdemoro, 17 de enero de 1936.—El Alcalde Presidente (firmado).

(Núm. 202) (X.—1.089)

### JUNTA PROVINCIAL DEL GENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de presidentes, adjuntos y suplentes, designados por las Juntas municipales de los pueblos que a continuación se expresan, para constituir la Mesa electoral en los distritos y secciones que también se mencionan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de realizar el día 16 de febrero próximo, la cual se publica en cumplimiento de lo ordenado por Circular de la Excma. Junta Central en 19 de abril de 1910.

(Continuación)

### REDUEÑA

Sección única.—Presidente, don Prudencio Pérez Nieto; suplente, don Andrés Losada Serrano; adjunto primero, Jerónimo Pérez Alonso; adjunto segundo, don Jesús Velasco Gorrachategui; suplente primero, don Santiago Pérez Velasco; suplente segundo, don Orencio Pérez Gorrachategui.

### SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Sección única.—Adjunto primero, don Adolfo de Mingo Sáinz; adjunto segundo, don Alejo Martín González; suplente primero, don Agapito Blas Martínez; suplente segundo, don Canuto López Pascual.

### SAN MARTIN DE LA VEGA

Distrito único

Sección primera.—Presidente, don José María Alguacil; suplente, don Martín Tallón Álvarez; adjunto primero, don Miguel Jiménez de Cisneros; adjunto segundo, don Prisciliano de Llanos Sevilla; suplente primero, don Pablo Carrascosa Martín; suplente segundo, don Manuel Arias Jaramillo.

Sección segunda.—Presidente, don Domingo Gómez Pérez; suplente, don Juan Guíjorro Carpintero; adjunto primero, don Eustaquio Sevilla Soto; adjunto segundo, don José Porras Chapado; suplente primero, don Pedro Guíjorro Moncayo; su-

plente segundo, don Raimundo Belinchón Casado.

Sección tercera.—Presidente, don Arturo Huerta Martínez; suplente, don Basilio Ramos Serrano; adjunto primero, don Desiderio Zazo Zazo; adjunto segundo, don Vicente Sánchez Fernández; suplente primero, don José Peinado Vinuesa; suplente segundo, don Vicente Olivares Benavente.

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Distrito único

Sección primera.—Presidente, don Gonzalo Izquierdo Montes; suplente, don José María Berloncini Castells; adjunto primero, don Juan José Muñoz Gómez; adjunto segundo, don León Esteban Sanz; suplente primero, don Julián Montes Oria; suplente segundo, don Alberto Esteban Pascual.

Sección segunda.—Presidente, don José Redondo Moreno; suplente, don Juan Olivares López; adjunto primero, don Claudio Sanz Matías; adjunto segundo, don Casimiro Esteban Sans; suplente primero, don Lorenzo Colmenar Montes; suplente segundo, don Vicente Montes Mateo.

### SANTORCAZ

Sección única.—Presidente, don Félix Luis Sánchez Casanova; suplente, don Victoriano García Gil; adjunto primero, don Fabián Anchuelo García; adjunto segundo, don José Anchuelo Anchuelo; suplente primero, don Tomás Tamayo García; suplente segundo, don José Serrano de las Heras.

### SERRADA DE LA FUENTE

Sección única.—Presidente, don Jacinto Sanz de la Fuente; suplente, don Teodoro Prieto González; adjunto primero, don Pedro González del Pozo; adjunto segundo, don Ceferino Ruiz Sanz; suplente primero, doña Paula García de la Fuente; suplente segundo, don Vicente de la Fuente Suárez.

### SEVILLA LA NUEVA

Sección única.—Presidente, don Baldomero Pontes Marcos; suplente, don Pedro Hernández Monge; adjunto primero, don Claro Rodríguez Errejón; adjunto segundo, don Magdalena Rodríguez Errejón; suplente primero, don Santiago Errejón Rodríguez; suplente segundo, don José Esteban Roldán.

### SIETEIGLESIAS

Sección única.—Presidente, don Juan Hernánz Ramírez; suplente, don Miguel Pedrera; adjunto primero, don Amador Perea Montero; adjunto segundo, don Ceferino Benito Sanz; suplente primero, don José Eugenio Domingo Díez; suplente segundo, don Timoteo Hernánz López.

### SOMOSIERRA

Sección única.—Presidente, don Gonzalo Azcárraga Expósito; suplente, don Zacarías Martín Moreno; adjunto primero, don Amador Azcárraga Agueda; adjunto segundo, don Teófilo Sanz Sanz; suplente primero, don Macario Gutiérrez del Pozo; suplente segundo, don Salustiano Casado Vinuesa.

### TORREJON DE ARDOZ

Distrito del Este

Sección única.—Presidente, don Adolfo del Hoyo Fernández; suplente, don Simón Adán Damián; adjunto primero, don José Moya Dombriz; adjunto segundo, don José Alonso Villanueva; suplente primero, don Do-

mingo Navarro Sánchez; suplente segundo, don Juan Manuel de Mesa del Hoyo.

#### Distrito del Oeste

Sección primera.—Presidente, don Fidel Fernández Simón; suplente, don Balbino Martín López; adjunto primero, don Gregorio Marón Gascuñana; adjunto segundo, don Miguel Breo Gonzalo; suplente primero, don Facundo de Mesa Escobedo; suplente segundo, don Jerónimo de Mesa Caño.

Sección segunda.—Presidente, don Bernardo Martínez Gómez; suplente, don Valeriano López Blasco; adjunto primero, don Eladio Campos García; adjunto segundo, don Alberto Adán Estringana; suplente primero, don Eloy Marian Martín; suplente segundo, don Mariano Rodríguez Yagüe.

#### TORREJON DE VELASCO

##### Distrito único

Sección primera.—Presidente, don Vicente Sejournal Martín; suplente, don Pedro Robles Cubas; adjunto primero, don Andrés Alcalde Petrada; adjunto segundo, don Manuel García López; suplente primero, don Mariano Ponce Casarrubias; adjunto segundo, don Basilio Bravo Quiroga.

Sección segunda.—Presidente, don Luis Martín Berganza; suplente, don Macario Parla Antiveras; adjunto primero, don Lauro María Arroyo; adjunto segundo, don Tomás Ugena Prados; suplente primero, don Félix Fernández; suplente segundo, don Félix Menasalvas García.

#### TORRELAGUNA

##### Distrito de la Constitución

Sección primera.—Presidente, don Andrés Díaz Fuentes; suplente, don Angel Díaz Fuentes; adjunto primero, don Emeterio Arguijo Rodríguez; adjunto segundo, don Saturio García Martín; suplente primero, don Galo Pascual Mateos; suplente segundo, don Valentín Pérez Martín.

Sección segunda.—Presidente, don Manuel Lechuga Martín; suplente, don Prudencia Santander Angulo; adjunto primero, don Enrique Cid Rodríguez; adjunto segundo, don Mariano García Uceta; suplente primero, don Angel García López; suplente segundo, don Pablo García Hernánz.

##### Distrito del Coso

Sección primera.—Presidente, don Francisco Cid Hernández; suplente, don Manuel Colomina Urios; adjunto primero, don Gregorio Cid Martín; adjunto segundo, don José Llena Hernández; suplente primero, don Manuel Díaz Serrano; suplente segundo, don Ciriaco Muñoz Velasco.

Sección segunda.—Presidente, don Anacleto Villa Ruiz; suplente, don Angel Jesús Mateos Ruiz; adjunto primero, don Pedro Arias López; adjunto segundo, don Enrique Varela Martín; suplente primero, don Daniel Villa Ruiz; suplente segundo, don Telesforo Paredes Barba.

#### TORREMOCHA

Sección única.—Presidente, don Félix Barrendero Velasco; suplente, don Tomás Rivera Díaz; adjunto primero, don Inocente Martín Morena; adjunto segundo, don Hilario Hernánz Rodríguez; suplente primero, don Tomás Vargas Mendiola; suplente segundo, don José López Díaz.

#### VALDARACETE

Sección primera.—Presidente, don Vicente Navarro Campeño; suplente, don Félix González Marcos; adjunto primero, don Valentín Martínez Hidalgo; adjunto segundo, don Gabino Muñoz Huelves; suplente

primero, don Emilio García García; suplente segundo, don Godofredo Bacala Arteaga.

Sección segunda.—Presidente, don Dámaso Martínez-Hidalgo L.; suplente, don Segundo García Cuesta; adjunto primero, don Vidal Navarro Campeño; adjunto segundo, don Ascensio Montes Pérez; suplente primero, don Victorio Lucas Cobos; suplente segundo, don Vicente Lucas Muñoz.

#### VALDEMANCO

Sección única.—Presidente, don Román Gómez Platero; suplente, don Francisco Baonza Díaz; adjunto primero, don Leocadio Serrano Díaz; adjunto segundo, don Leonardo Serrano Baonza; suplente primero, don Amador Valle Blanco; suplente segundo, don Eugenio Valle Rubio.

#### VALDEMORILLO

##### Distrito del Norte

Sección única.—Presidente, don Manuel Villena Jerez; suplente, don Francisco J. Martínez Fernández; adjunto primero, don Miguel Varea Serrano; adjunto segundo, don Daniel Varea González; suplente primero, don Eustaquio Acados Bravo; suplente segundo, don Eugenio Aguilar Villena.

##### Distrito del Sur

Sección primera.—Presidente, don Vicente Benacasa Beltrán; suplente, don Julián Villena González; adjunto primero, don Vicente Sevillano Villena; adjunto segundo, don Juan Sevillano Polus; suplente primero, don Pablo Acedo Rodríguez; suplente segundo, don Eloy Bravo Hernández.

Sección segunda.—Presidente, don Santiago Revuelta Herrero; suplente, don Victoriano Zamorano González; adjunto primero, don Mariano Zamorano González; adjunto segundo, don Felipe Idigoras Sasagalaster; suplente primero, don Isidoro Acedos Luja; suplente segundo, don Miguel Alfayate Frates.

#### VALDEPIELAGOS

##### Distrito de Valdepiélagos

Sección única.—Presidente, don Nemesio Sáinz González; suplente, don Martín González Frutos; adjunto primero, don José Pascual Ramos; adjunto segundo, don Agapito Gómez García; suplente primero, don Juan Chicharro Gil; suplente segundo, don Lino Gil Rubio.

#### VALVERDE DE ALCALA

Sección única.—Presidente, don Basilio Puebla Gámez; suplente, don Gregorio Maducado Serrano; adjunto primero, don Felipe Maducado Serrano; adjunto segundo, don Julián Puebla Fernández; suplente primero, doña Rosario Toledo Rodríguez; suplente segundo, don Tomás Serrano Peña.

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

Sección única.—Presidente, don Domingo Rivas Fernández; suplente, don Manuel Bobadilla Sarcome; adjunto primero, don Sebastián Abdón Cobeña; adjunto segundo, don Miguel Arcas Porras; suplente primero, don Guillermo Vacas Téllez; suplente segundo, don Cecilio Vanquez Sánchez.

#### VILLAMANRIQUE DE TAJO

Sección única.—Presidente, don Luis Vara Sánchez; suplente, don Luis Camacho Teruel; adjunto primero, don Claudio Adrados Vázquez; adjunto segundo, don Gregorio García Solera; suplente primero, don Nicolás Urbina Girer; suplente segundo, don Luis Peláez Oliva.

#### VILLAMANTA

Sección única.—Presidente, don Andrés Macías Reneses; suplente, don Segundo Sadama Espinosa; adjunto primero, don Ricardo Cercas Pérez; adjunto segundo, don Feliciano López García; suplente primero, don Andrés Macías Crespo; suplente segundo, don Maximino Sánchez López.

#### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

##### Distrito de la Villa

Sección única.—Presidente, don Eladio Manzanero del Vas; suplente, don Manuel Llorente Navarro; adjunto primero, don Severiano Alvarez San José; adjunto segundo, don Rodrigo Guadarrama Martín; suplente primero, don Senén Serrano Sánchez; suplente segundo, don Severiano Serrano González.

#### VILLANUEVA DE PERALES

Sección única.—Presidente, don Eugenio Martín González; suplente, don Mariano González; adjunto primero, don Arturo Rodríguez Herránz; adjunto segundo, don Basilio Botello Martín; suplente primero, don Marcos Rodríguez González; suplente segundo, don Eustaquio García Nieto.

#### ALAMEDA DEL VALLE

Sección única.—Presidente, don Angel Martín Martín; suplente, don Mariano Hernánz Martín; adjunto primero, don Benito Martín Sanz; adjunto segundo, don Isaías Martín Sanz; suplente primero, don Vicente García Sanz; suplente segundo, don Víctor García Sanz.

#### AMBITE

Sección única.—Presidente, doña Mercedes Martín Carbonell; suplente, don Gumersindo Fernández Gil; adjunto primero, don Francisco Acebrón López; adjunto segundo, don Bernardino Acebrón Giménez; suplente primero, don Juan Fernández Gil; suplente segundo, don Vicente de Torres López.

#### ANCHUELO

Sección única.—Presidente, don Luis Prieto Guerra; suplente, don Similiano López Fernández; adjunto primero, doña Esperanza del Amo González; adjunto segundo, don Anselmo Anchuelo Roldán; suplente primero, don Silverio Saz García; suplente segundo, don Ricardo Saz Fernández.

#### ARGANDA

##### Distrito del Ayuntamiento

Sección primera.—Presidente, don Juan Cabellos Calvo; suplente, don Eduardo Sierra Herreros; adjunto primero, don Gonzalo García Sanz; adjunto segundo, don Jacinto García Yépes; suplente primero, don Eduardo Sánchez Santolaya; suplente segundo, don José Sánchez Civietta.

Sección segunda.—Presidente, don Mariano Bernabé Aguado; suplente, don Tomás Sardinero Sierra; adjunto primero, don Benito Morago Fresneda; adjunto segundo, don Felipe Hermosa Orejón; suplente primero, don Eugenio García Hernández; suplente segundo, don José Alonso Madrid.

Sección tercera.—Presidente, don Victoriano Rianza Rinconada; suplente, don Bonifacio Soto Rodríguez; adjunto primero, don Eduardo Hernández Pérezagua; adjunto segundo, don José Gutiérrez Rianza; suplente primero, don Antonio Simón de Neira; suplente segundo, don Tomás Sardinero Ruiz.

##### Distrito de la Prevención

Sección primera.—Presidente, don Tomás Cabrera García; suplente,

don Matías Sanz López; adjunto primero, don Alfonso Madrid Izabel; adjunto segundo, don Julián Majoleiro Guillén; suplente primero, don Jacinto Sardinero Vedia; suplente segundo, don Santiago Sanz Vega.

Sección segunda.—Presidente, don Juan Castejón Mondeja; suplente, don Enrique Palacián Perales; adjunto primero, don Pablo García de Pablos; adjunto segundo, don Luis del Pozo Escribá; suplente primero, don Manuel Sánchez Rubiato; suplente segundo, don José del Pozo Escribá.

Sección tercera.—Presidente, don Enrique Ballesteros Salvanés; suplente, don Julián Tapia Casado; adjunto primero, don Rafael Guzmán Madrid; adjunto segundo, don Andrés Guillén Sanz; suplente primero, don Dionisio Salcedo Martínez; suplente segundo, don Antonio Salvanés Gil.

#### ARROYOMOLINOS

Sección única.—Presidente, don Petronio Martín Godino; adjunto primero, don Anastasio Martín Alonso; adjunto segundo, don Pedro Ruiz Ruiz; suplente primero, don Darío Sánchez Gálvez; suplente segundo, don Lorenzo Martín Godino.

#### BOADILLA DEL MONTE

Sección única.—Presidente, don Evaristo Vázquez González; suplente, don Cosme López Valiente; adjunto primero, don Pablo Lázaro Flores; adjunto segundo, don Angel Talavera Garrido; suplente primero, don Hilario Álvarez Nicolás; suplente segundo, don Joaquín Fernández Lorenzo.

#### BOALO

Sección única.—Presidente, don Francisco Martín Esteban; suplente, don Hilario de Lema Varela; adjunto primero, don Desiderio Martín Estévez; adjunto segundo, don Jacinto Martín Martín; suplente primero, don Rafael López Torres; suplente segundo, don Quintín de Lema Martín.

#### BRUNETE

##### Distrito de Brunete

Sección primera.—Presidente, don Pedro Rodríguez Herránz; suplente, don Tomás Avilés Paz; adjunto primero, don Vicente González Colamo; adjunto segundo, don José Avilés Granizo; suplente primero, don Antonio Velasco Arias; suplente segundo, don Julio Valbuena de la Mata.

Sección segunda.—Presidente, don Mariano Martín Gavilanes; suplente, don José Barea Rufo; adjunto primero, don Manuel del Alamo Gómez; adjunto segundo, don Leandro Avilés Calvo; suplente primero, don Segundo Valbuena Avilés; suplente segundo, don Pablo Uceda Potenciano.

#### BUITRAGO

Sección única.—Presidente, don Bonifacio Fernández del Pozo; suplente, don Teófilo Huerta Herránz; adjunto primero, don Víctor Maellas Hernández; adjunto segundo, don Esteban de Miguel López; suplente primero, don Fulgencio López Cristóbal; suplente segundo, doña María Hernández Hernández.

#### CANILLEJAS

##### Distrito único

Sección primera.—Presidente, don León Pascual Rubio; suplente, don Luis de la Mata Hervás; adjunto primero, don Luis María San Cruzado; adjunto segundo, don Juan Manzanares Gómez; suplente primero, don Carlos Zaragoza Cabrera; su-



plente segundo, don Carlos Zaragoza García.

Sección segunda.—Presidente, don Francisco Manzanares Arnau; suplente, don Anastasio Lozano Yebra; adjunto primero, don Silvestre Marchamalo Centeneras; adjunto segundo, don Deogracia Martín Sanz; suplente primero, don Nicolás Verdugo Verdugo; suplente segundo, don Juan Manuel Villa González.

Sección tercera.—Presidente, don Enrique de Nicolás Pérez; suplente, don Agustín Eyries Rupérez; adjunto primero, don Felipe Moreno Aguilar; adjunto segundo, don Emilio Manzanarez Catalá; suplente primero, don Francisco Viñas Ortiz de Cantón; suplente segundo, doña Angela Vázquez Moreno.

#### CARABANCHEL BAJO

##### Distrito del Centro

Sección primera.—Presidente, don Juan Julio Amor y Calzas; suplente, don Francisco José López Rodríguez; adjunto primero, don Nicolás Martín García; adjunto segundo, don Lucio Ramírez Hernán; suplente primero, don Lucio Bartolomé del Castillo; suplente segundo, don Angel Díaz Berrocal.

Sección segunda.—Presidente, don Andrés Castro Alonso; suplente, don Vicente Luña Fernández; adjunto primero, don Julio López Antorán; adjunto segundo, don Andrés López Martín; suplente primero, don Antonio Antolín Hernández; suplente segundo, don Román Campo Estéve.

Sección tercera.—Presidente, don José Aulestia Prast; suplente, don Vicente Lozano Arrús; adjunto primero, don Basilio Lasén Taracena; adjunto segundo, don Florencio López Anaya; suplente primero, don Eloy Andrés Zamora; suplente segundo, don Bernardino Arroyo Chico.

Sección cuarta.—Adjunto primero, don Alfonso Maroto Pérez; adjunto segundo, don Mariano Montes de la Qüiva; suplente primero, don Joaquín Álvarez Lozano; suplente segundo, don Celedonio Casado Rubio.

##### Distrito de Extremadura

Sección primera.—Presidente, don Justo Aguado Afuado; suplente, don Fernando Llorente Tarrero; adjunto primero, don Cayo Matilla García; adjunto segundo, don Francisco Martín López; suplente primero, don Jesús Calvo Marqués; suplente segundo, don Valeriano Gonzalo Merino.

Sección segunda.—Presidente, don Vicente Ardid Manchón; suplente, don Pedro Lucas Asomer; adjunto primero, don Francisco Lavín de Lara; adjunto segundo, don Lucio Sánchez Muñoz; suplente primero, don Francisco Calleja Matías; suplente segundo, don Daniel Carrasquilla.

Sección tercera.—Presidente, don Isaac Blanco Erbalejo; suplente, don Félix Lucaro Díaz; adjunto primero, don Jesús Lozano Sevilla; adjunto segundo, don Santiago Manrique Fuentes; suplente primero, don José Ardura Barrera; suplente segundo, don Marcelino Barrio Luzón.

##### Distrito de Guzmán el Bueno

Sección primera.—Presidente, don José Abad Angulo; suplente, don Juan López Montalvo; adjunto primero, don Gabriel Vallecillos Olsera; adjunto segundo, don Braulio Aparicio Núñez; suplente primero, don Alfonso Andradás Marín; suplente segundo, don Laureano Aliagas Vázquez.

Sección segunda.—Presidente, don José Lergo Lergo; suplente, don Francisco Lozano Barrionuevo; adjunto primero, don Joaquín Rodrí-

guez Trillo; adjunto segundo, don Domingo Oropesa Albadalejo; suplente primero, don Manuel Adrio Reixá; suplente segundo, don Casimiro Araque León.

Sección tercera.—Presidente, don Nemesio Elvira Gonzalo; suplente, don Moisés López Vigo; adjunto primero, don Bonifacio Ortiz Ruiz; adjunto segundo, don Braulio Vallejo Morales; suplente primero, don Juan Antón Rángel; suplente segundo, don Emilio Arias Arrontes.

Sección cuarta.—Presidente, don Clemente Cañizo López; suplente, don Marcelo Luque Sánchez; adjunto primero, don Laureano Peña González; adjunto segundo, don Leandro Zamorano Carralero; suplente primero, don Casimiro Ballesteros López; suplente segundo, don Félix Casado Romano.

Sección quinta.—Presidente, don Emilio Díaz Pras; suplente, don Félix Lucas Gambín; adjunto primero, don Agustín Pajares Lobo; adjunto segundo, don Pedro Montero Fonce; suplente primero, don Juan Aguirre Sánchez; suplente segundo, don Saturnino Barrios Martínez.

Sección sexta.—Presidente, don Fernando Abrande Cuenca; suplente, don Antonio López García; adjunto primero, don Justo Maldonado; adjunto segundo, don Julio Leocadio Lozano; suplente primero, don Juan Arias Alonso; suplente segundo, don Eloy Arroyo Lázaro.

Sección séptima.—Adjunto primero, don Nicolás Martínez Martínez; adjunto segundo, don Angel Muñoz Bosque; suplente primero, don José Díaz Pastrana; suplente segundo, don José García Valiente.

##### Distrito del Hospital

Sección primera.—Presidente, don Segundo Arroyo Onrubia; suplente, don Pedro Lloret Lloret; adjunto primero, don Ambrosio Montero Martín; adjunto segundo, don Tomás Moreno Vicente; suplente primero, don Antonio Alonso Cristóbal; suplente segundo, don Adolfo González Mata.

Sección segunda.—Presidente, don José Baena Espejo; suplente, don Federico Lozano Besga; adjunto primero, don José León Verde; adjunto segundo, don Pedro Muñoz Redondo; suplente primero, don Matías Alonso Santamaría; suplente segundo, don Santiago Arroyo López.

Sección tercera.—Adjunto primero, don Luis Illescas Sánchez Caro; adjunto segundo, don Rafael Negro Monén; suplente primero, don Salvador Alíer Verdaguer; suplente segundo, don Lorenzo Delgado Fernández.

##### Distrito de Opañel

Sección primera.—Presidente, don Bernardo Alemani Gómez; suplente, doña Hilaria García Pulido; adjunto primero, don Rafael Lázaro Trigo; adjunto segundo, don Doroteo Monterrubio Soblechero; suplente primero, don Ignacio Blat Comín; suplente segundo, don Cecilio Barba Jimeno.

Sección segunda.—Presidente, don Manuel Alonso Díaz; suplente, don José Lasáñez Pérez; adjunto primero, don Angel Larín Barquerín; adjunto segundo, don Severiano Zapatero Sánchez; suplente primero, don Policarpo Barez Alonso; suplente segundo, don Benito Bernal González.

Sección tercera.—Presidente, don Salustiano Albacete Latorre; suplente, don Jesús López Nández; adjunto primero, don Julián Macho Pondevilla; adjunto segundo, don Ricardo Martín de Pedro; suplente primero, don Salustiano Albacete Latorre; suplente segundo, don José Álvarez Garre.

Sección cuarta.—Presidente, don

Pedro Aguado Vera; suplente, don Juan Llorente González; adjunto primero, don Manuel López Mangas; adjunto segundo, don Juan Lorente González; suplente primero, don Pedro Albar Sanz; suplente segundo, don Martín Bachiller Casero.

Sección quinta.—Presidente, don Félix Acero Checa; suplente, doña María Lorezo Lorezo; adjunto primero, don Agapito Manso Clemente; adjunto segundo, don Lorenzo Martín Izquierdo; suplente primero, don Pedro Arroyo Chacón; suplente segundo, don Francisco Baño Falsero.

##### Distrito de Terol

Sección primera.—Presidente, don Eduardo Esquivel Caballero; suplente, don Rufino Lucas Alvarez; adjunto primero, don Luis Mañrigal Yáñez; adjunto segundo, don José Muñoz Rodríguez; suplente primero, don José Alcalde y Zarco; suplente segundo, don León Bachiller del Pozo.

Sección segunda.—Presidente, don Enrique Aparicio Díaz; suplente, doña Gregoria López López; adjunto primero, don Jacinto Lino Román; adjunto segundo, don Eusebio Martín Pardillo; suplente primero, don Tomás del Alamo Lozano; suplente segundo, don Jesús Berrajo Ortiz.

Sección tercera.—Presidente, don Felipe Aguado García; suplente, don José Luna Gabaldón; adjunto primero, don Avelino López García; adjunto segundo, don Rafael Medina Malito; suplente primero, don Rafael Aguilar Peláez; suplente segundo, don Manuel Baeza Liberal.

Sección cuarta.—Presidente, don Gonzalo Funes Villas; suplente, don Manuel López Peruzza; adjunto primero, don Pablo Marcos Contreras; adjunto segundo, don Benito Martín González; suplente primero, don Angel Alonso López; suplente segundo, don Avelino Araujo Estesés.

Sección quinta.—Presidente, don Antomíe Almoroz García; suplente, don Mariano Luis y Luis; adjunto primero, don Amador Martín López; adjunto segundo, don José Morales Alvarez; suplente primero, don Emilio Barbero de Lope; suplente segundo, don Valeriano Gómez Tolodano.

Sección sexta.—Presidente, don Tomás Fandos Sanz; suplente, don Antonio Luque Cubero; adjunto primero, don Angel Lérez Fernández; adjunto segundo, don Félix Martínez Recas; suplente primero, don Benigno Alvarez Rodríguez; suplente segundo, don Anacleto Ayura Tabanera.

Sección séptima.—Presidente, don Gonzalo Alonso de los Ríos; suplente, don Ramón López López; adjunto primero, don Francisco Lobo García; adjunto segundo, don Basilio Sánchez Lara; suplente primero, don Juan del Amo Ortega; suplente segundo, don Casimiro Arribas Camberra Garrido.

Sección octava.—Adjunto primero, don José Maestre González; adjunto segundo, don Juan Molinero Armaya; suplente primero, don Jacinto Arganda del Río; suplente segundo, don José Camargo López.

Sección novena.—Adjunto primero, don Dámaso Ortega Lucas; adjunto segundo, don Crispín Paños Notario; suplente primero, don Camilo Barrera Corcuera; suplente segundo, don Policarpo Cazorla Sánchez.

##### CARABAÑA

Sección primera.—Presidente, don Plácido Alvarez Villalvilla; suplente, don Francisco Sualda Madrid;

adjunto primero, don Miguel Altares Madrid; adjunto segundo, don Eugenio Barilla Gil; suplente primero, don Francisco Gómez González; suplente segundo, don Cesáreo García Ta'avera.

Sección segunda.—Presidente, don Cirilo Altares Martínez; suplente, don Félix Madrid Sánchez; adjunto primero, don Angel Cobos Escobar; adjunto segundo, don José María Pérez Gracia; suplente primero, don Saturnino Burgos González; suplente segundo, don Félix Carmena Madrid.

Sección tercera.—Presidente, don José del Amo Bermejo; suplente, don Jesús Tenajas del Amo; adjunto primero, don Rogelio del Amo Torralba; adjunto segundo, don Félix Lueches Altares; suplente primero, don Hilario Cobos Escobar; suplente segundo, don Félix Cobos Altares.

##### CERVERA DE BUITRAGO

Sección única.—Presidente, don Emilio García Gómez; suplente, don Esteban Santamaría Díaz; adjunto primero, don Quintín García Martín; adjunto segundo, don Gregorio Valle Nogal; suplente primero, don Juan Nogal Sanz; suplente segundo, don Pío Nogal García.

##### COLMENAREJO

Sección única.—Presidente, don Mariano Elvira Gola; suplente, don Martín Yusta García; adjunto primero, don León Barrera Aguado; adjunto segundo, don Alejandro Bravo Hernández; suplente primero, don Nicolás Hernández Martín; suplente segundo, don Cesáreo de Juan Alberquilla.

##### CORPA

Sección única.—Presidente, don José María Verdes-Montenegro; suplente, don Victoriano Hervás Salamanca; adjunto primero, don Agapito de la Dehesa Pérez; adjunto segundo, don Tomás Elípe García; suplente primero, don Julián Serrano García; suplente segundo, don Moisés Toledo Torrijos.

##### CUBAS

Sección única.—Presidente, don Antonio Martín-Crespo Torres; suplente, don Enrique López Manzano; adjunto primero, don Francisco Martín-Crespo Naranjo; adjunto segundo, don Juan Martín-Crespo Navarro; suplente primero, don Pablo López Martín-Crespo; suplente segundo, don Ignacio López Medina.

##### CHOZAS DE LA SIERRA

Sección única.—Presidente, don Pablo Mansilla Vicente; suplente, don Cásto Lagorio Pérez; adjunto primero, don Julián Morrillo Ballesteros; adjunto segundo, don Benito Morcillo González; suplente primero, don Lucio Hernán Peñas; suplente segundo, don Braulio González Sanz.

##### DAGANZO

Sección única.—Presidente, don Agustín Godín Ortiz; suplente, don Agustín Valladar Almendros; adjunto primero, don Alfonso Abad Benavente; adjunto segundo, don Joaquín Aguado Serrano; suplente primero, don Rafael Vega Expósito; suplente segundo, don Santiago Trillo Fernández.

##### EL ALAMO

Sección única.—Presidente, don Cándido Alonso Fernández; suplente, don Miguel Sánchez García; adjunto primero, doña Antonia Alonso Rufo; adjunto segundo, doña Antonia Alonso Ortega; suplente primero, don Manuel Sánchez Rufo; su-

plente segundo, don Teófilo Sánchez Herrero.

#### EL ATAZAR

Sección única.—Presidente, don José Fernández Acevedo; suplente, don Mariano Hernández Acevedo; adjunto primero, don José Fernández Sanz; adjunto segundo, don Leandro Fernández; suplente primero, don Casiano López; suplente segundo, don Juan Sanz Sanz.

#### EL VELLON

Sección única.—Presidente, don Victoriano Fernández Díaz; suplente, don Mariano Torremocha Agueda; adjunto primero, don Juan Juste González; adjunto segundo, don Mariano García Sánchez; suplente primero, don Eustaquio García del Río; suplente segundo, don Victoriano Martín García.

#### FRESNO DE TOROTE

Sección única.—Presidente, doña Isabel de Marcos Merino; suplente, don Cesáreo López Aylagas; adjunto primero, don Cesáreo de Marcos Merino; adjunto segundo, don Feliciano de Marcos Merino; suplente primero, don Román López Mingo; suplente segundo, don Nemesio López Aylagas.

#### FUENLABRADA

Distrito de la Plaza

Sección única.—Presidente, don Agustín Martín Abascal; suplente, don Pedro Luzón Pérez; adjunto primero, doña Angela Aguado Gaitán; adjunto segundo, don Demetrio Aguado González; suplente primero, don Vicente Villar Panadero; suplente segundo, doña María Villar Panadero.

Distrito de Pósito

Sección primera.—Presidente, don Bernabé Mandado Jiménez; suplente, doña Rafaela Luque Alonso; adjunto primero, don Alejandro Aguado Herrero; adjunto segundo, don Tomás Aguado Pérez; suplente primero, doña Nicasia de la Vieja Vieja; suplente segundo, doña Presentación Vieja Escolar.

Sección segunda.—Presidente, doña Daniela Martín González; suplente, don Santiago Hurtado Hernández; adjunto primero, don Cándido Aguado Montero; adjunto segundo, don Francisco Aguado Herrero; suplente primero, doña Valentina Vieja Escolar; suplente segundo, don Serapio de la Vieja Blanco.

#### LA ACEBEDA

Sección única.—Presidente, don José Montoya Rojo; suplente, don Cesáreo González Espinosa; adjunto primero, don Venancio González Sanz; adjunto segundo, don Jacinto Sobel González; suplente primero, don Emilio Sanz Romero; suplente segundo, don Julián Martín Montoya.

#### LEGANES

Distrito del Norte

Sección primera.—Presidente, don Miguel Martín Zamorano; suplente, don Ursino Crespo del Castillo; adjunto primero, don Ventura Castro Vázquez; adjunto segundo, don Antonio Pérez Rodríguez; suplente primero, don Victoriano Peláez García; suplente segundo, don Alfonso Vergara García.

Sección segunda.—Presidente, don Juan Criado de la Montaña; suplente, don Agapito Oejo Cantabrana; adjunto primero, don Luis Fernández Guellar; adjunto segundo, don Basilio García-Quikeda Serra; suplente primero, don Crispín Zurdo Díez; suplente segundo, don Pedro Zayas Parrilles.

Distrito del Sur

Sección primera.—Presidente, don Benito Naranjo Bartolomé; suplente, don Francisco Peinado Pérez; adjunto primero, don Juan Oporto Herdía; adjunto segundo, don José Otero Rodríguez; suplente primero, don Joaquín Fernández Amelín; suplente segundo, don Julio Herrero Gorfillo.

Sección segunda.—Presidente, don Pedro Alonso Montero; suplente, don Domingo de la Fuente Caballero; adjunto primero, don Virgilio Torija Cabrera; adjunto segundo, don Manuel Vida Barcia; suplente primero, don Mariano Mayoral Martín; suplente segundo, don Ambrosio Leal López.

#### MONTEJO DE LA SIERRA

Sección única.—Presidente, don Antonio Ponce Fernández; suplente, doña María López García; adjunto primero, doña Amparo Márquez; adjunto segundo, doña Angela Martín y Martín; suplente primero, don Tomás Aldea Ramiro; suplente segundo, don Paulino Álvarez González.

#### MORALEJA DE ENMEDIO

Sección única.—Presidente, don Bonifacio Martín Márquez; suplente, don Víctor López Portillo; adjunto primero, don Felipe Agenjo Alcañiz; adjunto segundo, don Isidoro Alameda Sánchez; suplente primero, don Amadeo Tovia Martínez; suplente segundo, don Miguel Simón Alcañiz.

#### NAVACERRADA

Sección única.—Presidente, don Pablo Martín Espinosa; suplente, don Miguel Antón Mena; adjunto primero, don Manuel Aguado Casado; adjunto segundo, don Ignacio Montalvo González; suplente primero, don Marcelino Burgo García; suplente segundo, don Pablo Montalvo Espinosa.

#### NAVALAGAMELLA

Sección única.—Presidente, don Miguel Madrid Hernández; suplente, don Pedro Hidalgo Sánchez; adjunto primero, don José Paramio Casado; adjunto segundo, don Magín Pérez Enrique; suplente primero, don Remigio Povedano Ventura; suplente segundo, don Román Quirós Serrano.

#### NAVALCARNERO

Distrito de la Plaza

Sección primera.—Adjunto primero, don Demetrio Sedeiro Rodríguez; adjunto segundo, don Felipe Ollero Medrano; suplente primero, doña Consuelo Domingo Medialdea; suplente segundo, doña Aurea Lucaro Barragán.

Sección segunda.—Adjunto primero, don Alejo Molpecercos y Molpecercos; adjunto segundo, don José Molina San Román; suplente primero, don Félix Colomo Lucas; suplente segundo, don Francisco Lozano Blanco.

Sección tercera.—Adjunto primero, don Alejandro Martínez Gil; adjunto segundo, don Antonio Moreno Rodríguez; suplente primero, don Máximo Lucas Fernández; suplente segundo, don Julián Lucas y Lucas.

Distrito de las Escuelas

Sección primera.—Adjunto primero, doña Consuelo Sal Larrañaga; adjunto segundo, don Atanasio San José; suplente primero, don José Jalón Carrasco; suplente segundo, don Francisco Llerandi Crespo.

Sección segunda.—Adjunto primero, don Marcelo Megías Candeña; adjunto segundo, don Eusebio Medrano Navarro; suplente primero,

don Joaquín Dargel Medina; suplente segundo, don Julián Lucas Sánchez.

Sección tercera.—Adjunto primero, don Esteban Navarro González; adjunto segundo, don Rufino Navarro Ollas; suplente primero, don Primitivo Lucas Navarro; suplente segundo, don Francisco Hernández Sánchez.

#### NAVAS DEL REY

Sección única.—Presidente, don Justo Alonso Ballesteros; suplente, don Angel Velasco Manso; adjunto primero, don Feliciano Barroso Moya; adjunto segundo, don José Bernandos Gómez; suplente primero, don Félix Serrano Domínguez; suplente segundo, don Teodoro Santos Botello.

#### PARACUELLOS DEL JARAMA

Sección única.—Presidente, don Manuel Valverde Prieto; suplente, don Buenaventura Francisco Puerta Arcoitia; adjunto primero, don Valentín San Brano; adjunto segundo, don Juan Gualís Velasco; suplente primero, don Pedro Velasco Muñoz; suplente segundo, don Lucio García Moreno.

#### ROZAS DE PUERTO REAL

Sección única.—Presidente, don Juan Sinde Barreiro; suplente, don Victoriano Hernández; adjunto primero, don Florencio Blasco Fernández; adjunto segundo, don Cleto Fernández; suplente primero, don Pedro Martín Santiago; suplente segundo, don Bonifacio Lorios Montero.

#### SAN FERNANDO DE HENARES

Sección única.—Presidente, don Benito Galindo Castellanos; suplente, don José Giménez Ramos; adjunto primero, don Escolástico Alejo Durán; adjunto segundo, don Manuel Barral Sagredo; suplente primero, don Gabriel Giménez Fernández; suplente segundo, don Isidoro Giménez de Sales.

#### SERRANILLOS DEL VALLE

Sección única.—Presidente, don Luis Fernández Arransi; suplente, don Clemente Martín Abad; adjunto primero, don Ignacio Fernández Fernández; adjunto segundo, don Julio Ballesteros Martín; suplente primero, don Sandalio Fernández Serrano; suplente segundo, don Rafael Fernández Fernández.

#### TALAMANCA DE JARAMA

Sección única.—Presidente, don Mariano Moro González; suplente, don Bernardino González y González; adjunto primero, don Federico Muñoz y García; adjunto segundo, doña Dorotea Sanz Martín; suplente primero, don Pedro del Castillo y Larrea; suplente segundo, don Juan Sierra Saldaña.

#### TIELMES

Distrito del Hospital

Sección primera.—Presidente, don Alejandro Martínez Hernando; suplente, don Teodoro López García; adjunto primero, don Antonio del Pozo Redondo; adjunto segundo, don Angel Nogales Briceño; suplente primero, don Juan Donoso Redondo; suplente segundo, don Lorenzo García Molina.

Distrito de Palacio

Sección segunda.—Presidente, don Eugenio Martínez García; suplente, don Tirso López Carvajal; adjunto primero, doña Brígida Salgado Sánchez; adjunto segundo, doña Angela Martínez Barbero; suplente primero,

doña Sofía López Garrido; suplente segundo, don Pedro López Cervigón.

#### TORRELODONES

Sección única.—Adjunto primero, don Rafael Martínez López; adjunto segundo, don Antoio Monasterio Martín; suplente primero, don Antonio López Gómez; suplente segundo, don Teodoro Laso Tejedor.

#### TORRES DE LA ALAMEDA

Sección única.—Presidente, doña Purificación Rumbao Meire; suplente, don Augusto Cobas Real; adjunto primero, don Miguel Manzanares Piqué; adjunto segundo, doña Adoración Martínez-Cava Rabadán; suplente primero, don Eugenio del Amo Martínez; suplente segundo, don Eusebio del Amo Martínez.

#### VILLA DEL PRADO

Distrito de la Plaza

Sección primera.—Presidente, don Ildefonso Alonso Ballesteros; suplente, don Natalio Castro Serrano; adjunto primero, don Vicente Rodríguez; adjunto segundo, don Mariano Gómez; suplente primero, don Máximo Castro Vinces; suplente segundo, don Constante Estévez Benito.

Sección segunda.—Presidente, don Severo Benito Gómez; suplente, don Aurelio García Conde; adjunto primero, don Angel Giménez Fornos; adjunto segundo, don José Segura Gómez; suplente primero, don Mateo Blázquez Lozano; suplente segundo, don Emiliano Álvarez Durán.

Distrito de Remedios

Sección primera.—Presidente, don Emilio González; suplente, don Emigdio González Álvarez; adjunto primero, don Severo González Parvo; adjunto segundo, don Benito Blázquez Rodríguez; suplente primero, don Narciso Fornos Salamanca; suplente segundo, don Carlos García Álvarez.

Sección segunda.—Presidente, don Felipe Estévez; suplente, don Martín García Corral; adjunto primero, don Mauricio Méndez Sánchez; adjunto segundo, don Blas González Martín; suplente primero, don Félix Huerta Segovia; suplente segundo, don Vicente San Pedro Blanca.

Distrito de Extramuros

Sección única.—Presidente, don Alejandro Herrero Bravo; suplente, don Miguel Viñas Monticuri; adjunto primero, don Celestino García Blasco; adjunto segundo, don Eusebio Blázquez Gordo; suplente primero, don Isidoro Herrero San Pedro; suplente segundo, don Antonio Menajo Muñoz.

#### ALCALA DE HENARES

Distrito primero

Sección primera.—Presidente, doña Robustiana Aceves Torregó; suplente, don Miguel Sánchez Gutiérrez; adjunto primero, don Blas Acebrón Aguado; adjunto segundo, doña Fermina Acero y Acero; suplente primero, doña Sabina Zurdo Cortés; suplente segundo, doña María Villarraguz Más.

Sección segunda.—Presidente, don Eduardo Alba Beltrán; suplente, don Juan Torres Martínez; adjunto primero, don Manuel Acebrón Moratilla; adjunto segundo, don Tomás Abad Mínguez; suplente primero, don Mariano Yebra Anchuelo; suplente segundo, doña Josefa Yáñez Arochena.

Sección tercera.—Presidente, doña Andrea Alarcos Carmona; suplente, don Angel Yuste Gómez; adjunto primero, don Miguel Cañizares Pérez; adjunto segundo, don Isabelo Guillén González; suplente primero, don Gregorio Yuste Martínez; su-

plente segundo, don Angel Yuste Monje.

#### Distrito segundo

Sección primera.—Presidente, don Ricardo de Fuentes y C. de Portugal; suplente, don Antonio Sánchez Reyes; adjunto primero, doña Catalina Alcalá Manglado; adjunto segundo, doña Luisa Alcalá Ruau; suplente primero, don Norberto Vivas Rico; suplente segundo, don Manuel Vivas Rico.

Sección segunda.—Presidente, don Isidoro García Bautista; suplente, don César Moneo Ranz; adjunto primero, don Lázaro Abad Fernández; adjunto segundo, doña Lucrecia Aguilera Pérez; suplente primero, doña Antonia Yebra Mínguez; suplente segundo, don Desiderio Vilches García.

Sección tercera.—Presidente, don Zacarías Albacete Belzunce; suplente, don Pedro Vivas Baños; adjunto primero, doña Antonia Aguado Díaz; adjunto segundo, doña Dolores Aguado Díaz; suplente primero, doña Mercedes Villalvilla y Alba; suplente segundo, don Juan Francisco Villalvilla Tomás.

#### Distrito tercero

Sección primera.—Presidente, don Santos García Sola; suplente, don Francisco Toledano Sánchez; adjunto primero, doña Martina Aceitero Escobar; adjunto segundo, don Esteban Aceitero Chacón; suplente primero, don Gregorio Yera Alba; suplente segundo, don Wenceslao Villena Lillo.

Sección segunda.—Presidente, don Valentín Buendía Abad; suplente, don Félix Yuste Peinado; adjunto primero, don Francisco María Arabia Urrutia y Bilbao; adjunto segundo, don Justo del Alamo Hernando; suplente primero, don Tomás Villena de Pereda; suplente segundo, don Mariano Sánchez Sovejano.

Sección tercera.—Presidente, don Aquilino Fernández Díaz; suplente,

don Eduardo Chicharro Pérez; adjunto primero, doña Ana Acedo Pacheco; adjunto segundo, doña Manuela Alcalá Marcos; suplente primero, doña Patrocinio Villarreal López; suplente segundo, don Mariano Villa Díaz.

#### Distrito cuarto

Sección primera.—Presidente, doña Mercedes Albaseda Biosca; suplente, don Antonio Puerta Hernández; adjunto primero, doña María Adell Griso; adjunto segundo, doña Francisca Aizcarbe Janariz; suplente primero, doña Carmen Zamora Goyoaga; suplente segundo, doña Josefa Yebra Mínguez.

Sección segunda.—Presidente, don Cándido Acebrón Oter; suplente, doña Evarista Villar Navarro; adjunto primero, don Angel Almiñana Castro; adjunto segundo, don Miguel Atilano Casado Moreno; suplente primero, don Mariano Valiente Gálvez; suplente segundo, don Marcial Plaza Delgado.

Sección tercera.—Presidente, don Antonio Navarro Santana; suplente, don Tomás Chicharro Pérez; adjunto primero, doña Dolores Acebrón Oter; adjunto segundo, doña Ignacia Acebrón Oter; suplente primero, doña Martina Zabala Goya; suplente segundo, doña Antonia Zarandona Galarza.

#### ALGETE

##### Distrito único

Sección primera.—Presidente, doña Felipa Martínez Vaso; suplente, don Deogracias García Alonso; adjunto primero, don Tomás Puebla Viñuelas; adjunto segundo, don Gabriel Moreno Descalzo; suplente primero, don Ventura González López; suplente segundo, don Mariano López González.

Sección segunda.—Presidente, doña Avelina Madrigal García; suplente, doña Mercedes López Prieto; ad-

junto primero, don Eugenio Mozas González; adjunto segundo, doña Amparo Prieto Gómez; suplente primero, don Pedro Hernández Verdonces; suplente segundo, don Justo Luas López.

#### BREA DE TAJO

Sección única.—Presidente, doña Dolores Martínez Camacho; suplente, don Juan Tomás Contry Camacho; adjunto primero, don Narciso Izquierdo Fernández; adjunto segundo, don Celedonio López Martínez; suplente primero, don Jesús Zorita Fernández; suplente segundo, don Emilio Zorita Herreros.

#### COBEÑA

Sección única.—Presidente, doña María Luisa Carreño-Roldán; suplente, don Valeriano Caballero Antequera; adjunto primero, don Mariano Rodríguez Tendero; adjunto segundo, doña Carmen Tendero Gallego; suplente primero, don Macario Antequera Rivas; suplente segundo, don Snatiago Antequera Sanz.

#### COLMENAR DE OREJA

##### Distrito del Arrabal

Sección primera.—Presidente, don Tomás Alcolado Sánchez; suplente, don Antonio Juan y Seva Saraldi; adjunto primero, don Tomás Juan y Seva Saraldi; adjunto segundo, don Arturo Ocaña Fernández; suplente primero, don Crisófolo López García; suplente segundo, don Marcelino Lucio Alonso.

Sección segunda.—Presidente, don Angel Cerezo Hernández; suplente, don Antonio Cerezo Benito; adjunto primero, don Jesús Gómez Roche; adjunto sgdo., don Arsenio Dieguez Cruz; suplente primero, don Julio Lucio Aparicio; suplente segundo, don Emiliano Huertas Sancho.

Sección tercera.—Presidente, don Alberto Afuera González; suplente,

don Manuel Peral Peral; adjunto primero, don Lorenzo Aguilera González; adjunto segundo, don Isidoro Arredondo Fernández; suplente primero, don Vicente Lazareno Mena; suplente segundo, don Isidoro Creza Escobar.

Sección cuarta.—Presidente, don Angel Herrero García; suplente, don Celestino Alonso Segura; adjunto primero, don Saturnino García Sicilia; adjunto segundo, don Feliciano Bernardino Delgado; suplente primero, don Gregorio Sicilia García; suplente segundo, don Emiliano Játiva Díaz.

##### Distrito de la Villa

Sección primera.—Presidente, don Julián Casero Huertas; suplente, don Antonio Rubio Fernández Checa; adjunto primero, don Anselmo Alcázar; adjunto segundo, don Jesús Adsuar Rubio; suplente primero, don Gregorio Giménez Mingo; suplente segundo, don Francisco Giménez Freire.

Sección segunda.—Presidente, don Juan Sánchez Caballero; suplente, don Alfonso Castillo Gaitero; adjunto primero, don Cesáreo Garrido Fernández; adjunto segundo, don Miguel García Pérez; suplente primero, don José Huelves Cortina; suplente segundo, don Amalio Giménez Maroto.

Sección tercera.—Presidente, don Eugenio Figueroa Velasco; suplente, don Julio García Castellanos; adjunto primero, don Carlos Ticio Núñez; adjunto segundo, don Bonifacio Afuera Rodríguez; suplente primero, don Victoriano Lazareno Mena; suplente segundo, don Marcellino Giménez Carpio.

#### CHAMARTÍN DE LA ROSA

##### Distrito de Castillejos

Sección primera.—Presidente, doña Dolores Manglado Agudo; suplente, don Juan Lamela Gutiérrez; adjun-

1934, previa observancia de lo dispuesto en los artículos 9 y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931.

1.884. Autorizar un suplemento de crédito por un importe de 30.000 pesetas, para reforzar la consignación del capítulo de «Imprevistos», del Presupuesto vigente, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1934, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 12 del Decreto de 4 de diciembre de 1931.

1.885. Resolver instancia que don Antonio Fernández dirige a la Corporación en nombre de los obreros de la misma, declarando a favor de este personal la cantidad de 916,10 pesetas que, en concepto de dietas por asistencia a las sesiones devengó el ex Gestor don Francisco García Moro, y que por deseo expreso de éste quedaron depositadas a beneficio de los obreros de la Corporación, autorizando a la Presidencia para que realice su distribución entre los interesados, teniendo en cuenta la voluntad del donante.

1.886. Quedar enterada y conforme con el Decreto de la Presidencia, por el que se dispone que el vaquero don Gaspar Sigüeras, que prestaba sus servicios en el Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, pase a prestarlos en el Colegio Pablo Iglesias, y que, en la vacantes que deja, se nombre a don Luis Sanz Emeterio.

1.887. Quedar enterada y conforme con el Decreto de la Presidencia, por el que se concede, para asuntos particulares, un permiso de diez días a la Alumna enfermera de esta Beneficencia, señorita María Dolores Ferrari.

1.888. Quedar enterada y conforme con la disposición de la Presidencia por la que se designa fogonero encargado de la calefacción, en el edificio de esta Diputación, con carácter temporal y con el jornal de nueve pesetas diarias, a don José María Esteban.

1.889. Conceder a don Cristóbal Jiménez Serrano, barbero del Hospital de San Juan de Dios, un anticipo reintegrable equivalente al importe de dos pagas mensuales, con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 16 de diciembre de 1929, que regula esta clase de concesiones.

las circunstancias en que se le fué otorgado durante el citado ejercicio, con arreglo a las disposiciones que regulan la materia, y clasificándole para el ejercicio de 1935 en cédula de la tarifa 1.ª, clase 6.ª, con arreglo a sus bases tributarias.

1.867. Aprobar presupuesto remitido por el Sr. Arquitecto Jefe provincial en que se contienen modificaciones de precios a introducir en el proyecto redactado en agosto de 1933 y aprobado en abril de 1934, para la construcción del Pabellón de Salas de operaciones en el Hospital Provincial, como consecuencia de alteraciones experimentadas por los precios de materiales y mano de obra, que ha motivado la revisión de aquél, importante 695.017,07 pesetas, y al que habrá de agregarse, como parte integrante del mismo, el presupuesto de aumento que se remite, importante la cantidad de 64.708,47 pesetas, y que, a sus efectos, se dé traslado a la Comisión de Hacienda por tratarse de obras a ejecutar con cargo al presupuesto extraordinario aprobado en 10 del actual.

1.868. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras para el riego asfáltico del firme de la carretera provincial de la de Colmenar Viejo a Miraflores a la de la Granja por Manzanares y Cerceda, kilómetros del origen al poste número 10, ejecutadas por don Bernardino Recio, en representación de la Sociedad Anónima «Bilbaina de Firmes Especiales».

1.869. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras para el recubrimiento asfáltico superficial del pavimento de la carretera provincial de la de Miraflores a Colmenar Viejo a la de la Granja por Manzanares y Cerceda, kilómetros del 11 al 24,600, ejecutadas por don Bernardino Recio, en representación de la Sociedad Anónima «Bilbaina de Firmes Especiales».

1.870. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras para el recubrimiento asfáltico del firme de la carretera provincial de Miraflores a Rascafría, en sus kilómetros del 19,400 al 33, ejecutadas por don Eugenio Terán, en representación de la Sociedad Española «Puricelli».

1.871. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras para el recubrimiento asfáltico del firme de la carretera provincial de El Molar a Rascafría, en sus kilómetros del 6 al perfil situado a

to primero, doña Dolores Manso López; suplente primero, don Mariano Estebarán García; suplente segundo, don Prudencio Conde García.

Sección segunda.—Presidente, don Fermín Maderuelo García; suplente, doña Antonia Lara-Auñón; adjunto primero, doña Isabel Manso García Giménez; adjunto segundo, doña Mercedes Macayo Cornejo; suplente primero, doña Amalia López Pérez; suplente segundo, doña Antonia López Marañón.

Sección tercera.—Presidente, don Ángel Márquez Cantarero; suplente, don Calixto Gimeno Hernández; adjunto primero, doña María Marqués Riego; adjunto segundo, doña Adela Aurelia Martín-Méndez; suplente primero, doña Concepción de Luis Pérez; suplente segundo, don José Losada Vidal.

Sección cuarta.—Presidente, don Timoteo Matías Martín; suplente, doña Josefa López Galluvas; adjunto primero, doña Encarnación Medina García; adjunto segundo, don Luis Márquez Martín; suplente primero, don Casiano López Sánchez; suplente segundo, doña Francisca López Sánchez.

Sección quinta.—Presidente, don Alfonso Martín Baraja; suplente, don Babil La Mata Lenas; adjunto primero, don Cándido Peña Campos; adjunto segundo, don Domingo Rubio López; suplente primero, don Agustín Lorenzo Casado; suplente segundo, don Aquilino Lama Burguillo.

Sección sexta.—Presidente, doña Manuela Manzano García; suplente, don Luis Legaspi Alonso; adjunto primero, don Federico Ruiz Navarro; adjunto segundo, don Miguel Malacuera Tola; suplente primero, don Francisco Gómez Licercas; suplente segundo, don Valentín López Pérez.

Sección séptima.—Presidente, doña Agustina Martín San Pablo; suplente, doña Sabina Lerena Lerena; adjunto primero, don Valentín Marcobal Pascual; adjunto segundo, doña Benita Martín San Pablo; suplente primero, don Félix Angulo Revilla; suplente segundo, doña Ursula Luenngo Hernández.

Sección octava.—Presidente, don Lázaro Marina Benito; suplente, don Rufino Laguna Redondo; adjunto primero, don Salvador Olmos Pons; adjunto segundo, doña Juana Martín Merino; suplente primero, don Manuel Cpamara Ontañón; suplente segundo, doña Romana López Pozo.

Sección novena.—Presidente, don Isidro Maestro Estalago; suplente, don Víctor Lafuente Andrés; adjunto primero, don Manuel Morán Muñoz; adjunto segundo, don Francisco Vegas Martín; suplente primero, don Saturnio Lozano Ayoso; suplente segundo, don Pablo Lucía Las Heras.

Sección diez.—Presidente, don Pedro Martínez Gimeno; suplente, don Enrique Leyra Sánchez; adjunto primero, don Gregorio Molina Ramos; adjunto segundo, don Antonio Martínez Martínez; suplente primero, doña Sofía Sara Luis García; suplente segundo, don Víctor Bernardo Luna Gallegos.

Sección once.—Presidente, don Camilo Martín García; suplente, don Pedro Lebrero Díez; adjunto primero, don Francisco Martín Martín; adjunto segundo, don Francisco Martín Salcedo; suplente primero, doña María Lobo Pérez; suplente segundo, don Faustino López Lara.

Sección doce.—Presidente, don Teófilo Marina Sanz; suplente, don Pedro Lafuente Moreno; adjunto primero, don Manuel Rubiño González; adjunto segundo, don Luis Márquez Martín; suplente primero, don

Fausto Gargallo Ricol; suplente segundo, don Juan Gallardo Castillo.

Sección trece.—Presidente, don Julio Medina Sánchez; suplente, doña Patrocinio Labrador Sánchez; adjunto primero, doña Carmen María Pachón; adjunto segundo, doña Mónica Málaga Tejada; suplente primero, don Ricardo Cruz Cousillas; suplente segundo, don Eulogio Luenngo Rodríguez.

Distrito de Huerta del Obispo

Sección primera.—Presidente, don Juan Manrique y Manrique; suplente, don Lázaro Landeta; adjunto primero, doña Magdalena Madrigal Servido; adjunto segundo, doña María Marcos Zamarreño; suplente primero, don Bartolomé López-Manzanara Ubeda; suplente segundo, don Ignacio López Castellanos.

Sección segunda.—Presidente, doña Leoncia Magano Hernán; suplente, doña Angelita Lázaro Calvo; adjunto primero, don Antonio Muñoz del Riego; adjunto segundo, don Antonio Pelaus Martínez; suplente primero, doña Enriqueta García Fernández; suplente segundo, don Ricardo Barrios Sotillo.

Sección tercera.—Presidente, doña Jacinta Madrid Calderón; suplente, doña Tomasa Giménez Caballero; adjunto primero, doña Eugenia Margari Alfonso; adjunto segundo, don Agapito Manzanares-Cillero; suplente primero, don Manuel de las Heras Panisello; suplente segundo, don Julián Boquerín Bartolomé.

Sección cuarta.—Presidente, doña Francisca Maeso Torrijos; suplente, don Santiago Landeira Alvarez; adjunto primero, doña Dorotea Maestre de la Muda; adjunto segundo, don Ángel Martín Luis; suplente primero, don Mónico Cid Botija; suplente segundo, doña Ascensión de Lama.

Sección quinta.—Presidente, don Francisco Montero Puente; suplente, doña Carmen Jorge Tobalina; ad-

junto primero, doña Crescencia Martín Plaza; adjunto segundo, doña Purificación Marqués Gracia; suplente primero, don José León Márquez; suplente segundo, don Alejandro López Fresno.

Sección sexta.—Presidente, doña Juliana Marina Gil; suplente, don Ambrosio de Lamo García; adjunto primero, D. Juan Agustín Pérez Cienfuentes; adjunto segundo, doña Josefa Martín Rodrigo; suplente primero, don Enrique Lázaro Lozano; suplente segundo, doña Catalina López Martín.

Sección séptima.—Presidente, don Felipe Maestre Figueredo; suplente, don Paulino Lara Garcella; adjunto primero, don Pedro Magro Pendolera; adjunto segundo, doña Antonia Marqués Heredia; suplente primero, don Antonio Leiva Martínez; suplente segundo, don Ángel León Martínez.

Distrito de Progreso

Sección primera.—Presidente, don Juan Montejo López; suplente, doña María Teresa Laffitte Vázquez; adjunto primero, don Isidoro Martínez Pascual; adjunto segundo, doña Petra Marcos González; suplente primero, don Juan Lecea Escalzo; suplente segundo, don José María de la Puerta y de las Pozas.

Sección segunda.—Presidente, don Miguel Machado Molina; suplente, don Francisco Lerroux Torregrosa; adjunto primero, don Pedro Gil García; adjunto segundo, don José Pacheco Novales; suplente primero, don Ramón Iglesias Navarri; suplente segundo, don Gonzalo Argueso Fernández.

(Continuará.)

IMPRESA PROVINCIAL  
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52  
Teléfono 53202

11.600 del origen, ejecutados por la Sociedad Anónima Ginés Navarro e Hijos.

1.872. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de ensanche y firme especial de la carretera de Colmenar Viejo a Manzanares, en sus kilómetros del 1 al 5, ejecutadas por la S. A. Ginés Navarro e Hijos.

1.873. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras para el recubrimiento asfáltico del afirmado de la carretera provincial de El Molar a Miraflores, en sus kilómetros del 1 al 6, ejecutadas por la S. A. Ginés Navarro e Hijos.

1.874. Devolver a don Valentín López Guzmán, contratista de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Valdemanco a Bustarviejo, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, por valor de 7.000 pesetas, para garantizar dichas obras, bajo resguardo números 294.890 E. y 125.219 R., de 12 de mayo de 1931, siempre que justifique haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» y el impuesto de derechos reales.

1.875. Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, y, en su consecuencia, ejecutar, por cuenta de esta Corporación, las obras de riego asfáltico del camino de Valdemoro a la estación del ferrocarril, cuyo importe, de 5.129,40 pesetas, se abonará con cargo al capítulo XI, artículo quinto, del vigente presupuesto de gastos, concepto titulado «Para riegos asfálticos y firmes especiales», y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que realice la obra por el sistema de administración.

1.876. Conceder, visto el informe favorable de la Sección de Vías y Obras provinciales, una prórroga de treinta días a don Andrés Isidoro Palomeque, para terminación de las obras de reparación de los kilómetros 23,700 al 28, de la carretera de Aranjuez a Brea.

1.877. Acceder a lo solicitado por don Eusebio Solera Pérez y, en su consecuencia, autorizarle para utilizar temporalmente un camino de servicio del Vivero Forestal, establecido en la Dehesa Boyal «La Isla», de Arganda, siempre que se cumplan las condiciones que fija en su informe el señor Ingeniero Jefe Asesor del Servicio Forestal de la provincia.

1.878. Conceder una subvención de 150 pesetas al Cuerpo de Alumnos de la Beneficencia provincial, para atender al gasto de encuadernación de las obras y revistas técnicas de su Biblioteca, cantidad que se abonará con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto.

1.879. Conceder 250 pesetas en concepto de subvención, y con cargo a «Imprevistos», a la Asociación de Antiguos Alumnos de los Colegios de esta Diputación, para atender a su sostenimiento y fines de asistencia.

1.880. Declarar de abono dietas e indemnizaciones de los señores Vocales de la Comisión Gestora, devengadas durante el mes de septiembre del año actual, por un importe de 1.760 pesetas, con cargo a la consignación del capítulo II, artículo 3.º, del vigente presupuesto de gastos.

1.881. Declarar de abono facturas de don Gregorio del Coso, importante 2.362 pesetas, por suministro de carne al Hospital de San Juan, de Alcalá de Henares, durante el pasado mes de junio; y de don José Ferrero, importante 15.276,98 pesetas, por suministro de merluza al Hospital Provincial, en los meses de enero y febrero del año actual, en cumplimiento de la base sexta de las aprobadas para la ejecución del presupuesto vigente, previniéndose a los Jefes de Servicios y Directores de Establecimientos que se abstengan de realizar gastos que excedan de los límites señalados en la mencionada base.

1.882. Declarar de abono facturas por diversos suministros a la Sección de Vías y Obras, efectuadas durante el mes de julio último, por un importe de 2.775 pesetas, y que carecen de la firma del Delegado del respectivo servicio, por haber estado en suspenso el funcionamiento de la Comisión Gestora.

1.883. Autorizar suplementos de crédito por 78.550,40 pesetas y 41.160, para incrementar los conceptos números 188 y 192, respectivamente, del presupuesto vigente, para la adquisición de vestuario y ropas y efectos de cama con destino al Colegio «Pablo Iglesias», según lo acordado por la Comisión Gestora en 22 de agosto último, con cargo al remanente de la liquidación del ejercicio de